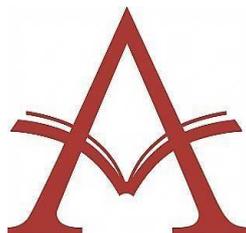


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**SANEAMIENTO CONTABLE Y SU INCIDENCIA EN
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE COFOPRI EN EL
AÑO 2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

PINEDO VASQUEZ YAZIRE

CODIGO ORCID: 0000-0003-0854-2827

ASESOR:

Mg. LOLI BONILLA CESAR ENRIQUE

CODIGO ORCID: 0000-0002-8039-3363

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CONTABILIDAD Y FINANZAS

LIMA, PERÚ

FEBRERO – 2022

DEDICATORIA:

De todo corazón y amor a mi abuelito Pedro Segundo Vázquez Gonzales quien siempre estuvo apoyándome en cada momento y a mi abuelita Flor de María Flores Vázquez de Pinedo quien me enseñó que a pesar de las adversidades siempre hay que seguir adelante.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios y a mi familia quienes contribuyeron en este arduo camino para poder hacer posible esta tesis que es un logro más en mi vida, a mi mentor Loli Bonilla Cesar Enrique por confiar en mí y brindarme sus conocimientos y valores pedagógicos bien instruidos, a Javier Antonio González Carlos quien de una y mil maneras hace muy especial mi vida con ese apoyo incondicional y esos ánimos para que siga luchando por mis sueños y mis metas.

RESUMEN

El presente trabajo de Tesis que tiene como *título Saneamiento Contable y su incidencia en los estados financieros de Cofopri año 2019*, Entidad llamada Organismo de Formalización de la Propiedad Informal Estatal, dependiente del Ministerio de vivienda, y su objetivo general fue determinar la incidencia del saneamiento contable en los estados financieros de Cofopri del año 2019.

En la parte Metodológica tuvo un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental, tipo básica, descriptivo y correlacional, se utilizó la encuesta y el instrumento fue el cuestionario la población estuvo constituida por 45 personas y una muestra no probabilística de 19 colaboradores desde jefes hasta técnicos conocedoras del tema. El instrumento fue validado por 3 jueces expertos y se obtuvo un índice promedio de validez de: 92% y su fiabilidad y confiabilidad por el alfa de Cronbach fue de 0.853 según la escala de medición es considerada muy alta.

Se llegó a la conclusión que el Saneamiento contable si incide en los Estados Financieros de la entidad estatal Cofopri obteniéndose una correlación positiva del 0,746 con un nivel de confianza del 99%.

Palabras claves: Sinceramiento Contable, Comité técnico, Rendición de cuentas, Hacienda Nacional y Estados financieros sector público.

Abstract

The present thesis work that has as title Accounting Sanitation and its impact on the financial statements of Cofopri year 2019. State entity dependent on the Ministry of Housing, and its general objective was to determine the incidence of accounting sanitation in the financial statements of Cofopri of the year 2019.

State entity dependent on the Ministry of Housing, and its general objective was to determine the incidence of accounting sanitation in the financial statements of Cofopri of the year 2019. In the Methodological part it had a quantitative approach, a non-experimental design, basic, descriptive and correlational type, the survey was used and the instrument was the questionnaire the population was constituted by 45 people and a non-probabilistic sample of 19 collaborators from bosses to technicians knowledgeable about the subject. The instrument was validated by 3 expert judges and an average validity index of 92% was obtained and its reliability and reliability by Cronbach's alpha was 0.853 according to the measurement scale is considered very high.

It was concluded that the accounting sanitation does affect the Financial Statements of the state entity Cofopri obtaining a positive correlation of 0.746 with a confidence level of 99%.

Keywords: Accounting sincerity, Technical Committee, Accountability, National Treasury and Financial Statements public sector.

TABLA DE CONTENIDOS

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática	2
1.2 Planteamiento del Problema	2
1.2.1 Problema general.....	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos de la Investigación	5
1.3.1 Objetivo general.....	5
1.3.2 Objetivos específicos.....	5
1.4. Justificación e Importancia	5
1.5 Limitaciones.....	6

CAPÍTULO II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes.....	7
2.1.1 Internacionales.....	7
2.1.2 Nacionales.....	9
2.2 Bases Teóricas.....	12
2.2.1 Saneamiento Contable	12
2.2.2 Estados Financieros	23
2.3 Definición de Términos Básicos.....	27

CAPÍTULO III: Metodología de la Investigación

3.1 Enfoque de la investigación.....	31
3.2 Variables.....	31
3.2.1 Operaciones de las Variables.....	35
3.3 Hipótesis.....	36
3.3.1 Hipótesis general.....	36
3.3.2 Hipótesis específicas.....	36
3.4 Tipo de Investigación.....	37
3.5 Diseño de Investigación.....	37
3.6 Población y Muestra.....	37
3.6.1 Población.....	37

3.6.2 Muestra.....	38
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	38
3.7.1 Técnicas e instrumentos utilizados	39
3.7.2 Validez del instrumento	39
3.7.3 Fiabilidad y confiabilidad	40
 CAPÍTULO IV: Resultados	
4.1 Análisis de los Resultados	42
4.1.1 Estadística descriptiva	42
4.1.2 Estadística inferencial	62
4.1.3 Prueba de Hipótesis.....	63
Discusión	68
Conclusiones	70
Recomendaciones	71
Aporte del autor	72
Referencias	83
Apéndices.....	85

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1: Operacionalización de las variables	35
Tabla N°2: Validez del instrumento	40
Tabla N°3: Escala de medición Alfa de Cronbach	41
Tabla N°4: Fiabilidad y confiabilidad del instrumento	41
Tabla N°5: Considera usted que es necesario nombrar un comité técnico que vea los procedimientos administrativos el sinceramiento de cuentas contables en Cofopri ...	42
Tabla N°6: Piensa usted que el comité técnico debe estar integrado por personal que esté involucrado en las partidas contables a sincerarse	43
Tabla N°7: El Comité Técnico debe de contar con un reglamento interno para proceder el saneamiento contable en Cofopri	44
Tabla N°8: Las áreas involucradas deben de responsabilizarse por identificar las partidas contables a sincerar en Cofopri	45
Tabla N°9: Considera usted que las partidas identificadas deben contar con la documentación sustentatoria?	46
Tabla N°10: El personal que interviene en el saneamiento contable, debe de estar capacitado en el sistema de saneamiento contable SISCO?	47
Tabla N°11: La alta y baja de activos fijos deben de tenerse en cuenta las recomendaciones hechas por las sociedades de auditoría y/o de los órganos de Control Institucional	48
Tabla N°12: En las conciliaciones bancarias deben de mostrarse el detalle de los importes a depurarse?	49
Tabla N°13: ¿Considera necesario para la baja de cheques girados y no cobrados debe de existir un acta firmada por el Director General de Administración?	50
Tabla N°14: ¿Considera usted necesario que la supervisión del saneamiento contable esté a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus funciones?	51
Tabla N°15: El seguimiento al proceso y implementación del sinceramiento de cuentas contables este a cargo del Órgano de Control Institucional de COFOPRI, -OCI-	52
Tabla N°16: ¿Es necesario un acta final del trabajo efectuado por el Comité Técnico de saneamiento de las altas y bajas efectuadas con la documentación sustentatoria?	53

Tabla N°17: ¿Considera usted que los registros contables deben ser realizados de forma integral y sistemáticamente?	54
Tabla N°18: El registro, procesamiento y presentación de la información debe estar presentados oportunamente?	55
Tabla N°19: La legalidad esta sobre las normas contables en el saneamiento contable?	56
Tabla N°20: La información financiera debe ser útil para los usuarios a efectos de rendición de cuentas a la Nación?	57
Tabla N°21: Los Estados financieros deben de cumplir con el objetivo de propósito general para los contribuyentes, Estado, ¿Políticos entre otros?	58
Tabla N°22: El Estado de Gestión debe de acumular el déficit y superávit producto del saneamiento contable?	59
Tabla N°23: Los excedentes de presupuestos no ejecutados sean traspasados a otras entidades del sector Público?	60
Tabla N°24: Es justo que los asientos de saneamiento contable sean contra la cuenta Hacienda Nacional?	61

LISTA DE FIGURAS

Figura N°1: Es necesario nombrar un comité técnico que vea los procedimientos administrativos para sinceramiento de cuentas contables en Cofopri	42
Figura N°2: El comité técnico debe estar integrado por personal que esté involucrado en las partidas contables a sincerarse	43
Figura N°3: El Comité Técnico debe de contar con un reglamento interno para proceder con saneamiento contable en Cofopri	44
Figura N°4: Las áreas involucradas deben de responsabilizarse por identificar las partidas contables a sincerar en Cofopri	45
Figura N°5: Las partidas identificadas deben contar con la documentación sustentatoria?	46
Figura N°6: El personal que interviene en el saneamiento contable, debe de estar capacitado en el sistema de saneamiento contable SISCO?	47
Figura N°7: La alta y baja de activos fijos deben de tenerse en cuenta las recomendaciones hechas por las sociedades de auditoría y/o de los órganos de Control Institucional	48
Figura N°8: En las conciliaciones bancarias deben de mostrarse el detalle de los importes a depurarse?	49
Figura N°9: ¿Considera necesario para la baja de cheques girados y no cobrados debe de existir un acta firmada por el Director General de Administración?	50
Figura N°10: ¿Considera usted necesario que la supervisión del saneamiento contable esté a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus funciones?	51
Figura N°11: El seguimiento del proceso y implementación del sinceramiento de cuentas contables este a cargo del órgano de Control Institucional de COFOPRI, -OCI-	52
Figura N°12: ¿Es necesario una acta final del trabajo efectuado por el Comité Técnico de saneamiento de las altas y bajas efectuadas con la documentación sustentatoria	53

Figura N°13: ¿Considera usted que los registros contables deben ser realizados de forma integral y sistemáticamente?	54
Figura N°14: El registro, procesamiento y presentación de la información contable deben estar presentados oportunamente?	55
Figura N°15: La legalidad esta sobre las normas contables en el saneamiento contable?	56
Figura N°16: La información financiera debe ser útil para los usuarios a efectos de rendición de cuentas a la Nación?	57
Figura N°17: Los Estados financieros deben cumplir con el objetivo de propósito general para los contribuyentes, Estado, ¿Políticos entre otros?	58
Figura N°18: El Estado de Gestión debe acumular el déficit y superávit producto del saneamiento contable?	59
Figura N°19: Los excedentes de presupuestos no ejecutados sean traspasados a otras entidades del sector Público?	60
Figura N°20: Es justo que los asientos de saneamiento contable sean contra la cuenta Hacienda Nacional?	61

INTRODUCCIÓN

Cofopri se creó el año 1996, y es la encargada diseñar y ejecutar de manera integral y comprensiva el Programa de Formalización de la Propiedad a nivel nacional y depende funcionalmente del Ministerio de Vivienda.

Como toda entidad pública tiene que rendir cuenta a la Nación por el presupuesto final que se le asigna cada año, esta rendición se efectúa mediante los estados financieros y presupuestales. Estos estados financieros tienen que ser razonablemente presentados.

El Sistema Nacional de Control al efectuar sus auditorías detecta hechos observables partidas contables que no son reales, faltantes o sobrantes, tiene que sincerar sus cuentas contables, a este proceso se le llama Sinceramiento Contable y tiene su propia Normativa.

En el Capítulo I se plantearon las problemáticas General ¿Cuál es la incidencia del Saneamiento Contable en los estados financieros de Cofopri en el año 2019? y otras específicas, también los objetivos como por ejemplo Determinar la incidencia del saneamiento contable en los estados financieros de Cofopri del año 2019, justificación e importancia.

En el Capítulo II se desarrollaron los antecedentes nacionales y internacionales con variables similares a este trabajo, definiendo las variables, dimensiones y las definiciones de términos que incluye las definiciones de la parte técnica del trabajo.

En el capítulo III se tocó la parte metodológica el enfoque diseño, operacionalización de las variables, dimensiones cuestionario, indicadores, el cuestionario, Hipótesis población y muestra.

En el capítulo IV se dan a conocer los resultados de la estadística descriptiva e inferencial, la discusión que da a conocer con que autores se llegó a los mismos resultados, conclusiones, recomendaciones y el aporte del autor.

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la Realidad Problemática:

El Sistema nacional de Contabilidad fue actualizado por el Decreto Legislativo N° 1438- 2018, y comprende a un conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos por los que se valúan y efectúan los registros contables de las actividades financieras, presupuestales y económicas, sector público, en concordancias con los principios y normas contables internacionales vigente.

Los estados financieros del sector público como en el sector privado dan información útil y confiable de los resultados de la gestión de las entidades del gobierno, asimismo, esos estados financieros facilitan al Sistema Nacional de Control la fiscalización de los datos registrados que se constituyen en un medio de rendición de cuenta de los recursos públicos.

El Estado peruano, capta sus recursos financieros mediante la recaudación de impuestos y se realiza a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, Dirección Nacional del Tesoro Público, y Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

La Contabilidad del Sector Público está conformado por un sistema de información económico, financiero y presupuestario que está asignado a cada una de las instituciones que la conforman con el objetivo de mostrar la imagen transparente del patrimonio, los resultados de estos son transparente y se puede obtener en cualquier momento, es información pública.

El sector público también cuenta con sus Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICS y esta publicada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría Pública de la Nación.

La información financiera del sector público en el Perú está compuesta de 4 estados financieros y las notas a los estados financieros y son:

- Estado de Situación Financiera EF-1
- Estado de Gestión EF-2
- Estado de cambios en el patrimonio neto EF-3
- Estado de flujos de efectivo.
- Notas a los Estados financieros

Cofopri- fue creado en 1996 mediante el Decreto Legislativo N°803, su nombre es Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, como un organismo rector máximo, encargado de diseñar y ejecutar de manera integral y comprensiva el Programa de Formalización de la Propiedad a nivel nacional, Cofopri depende del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento.

Cofopri realiza la formalización de predios urbanos informales de centros poblados urbanos o rurales que tienen antigüedad de posesión anterior a diciembre del 2004, diseñando la lotización, planos y inscripción en registros públicos entregando los títulos de propiedad.

Como toda entidad pública al realizarse la auditoría a los estados financieros, se observan que existe partidas contables tienen cierta antigüedad y no han sido regularizadas, como cheques girados y no cobrados con más de 2 años de antigüedad, bienes de activo fijo no depreciables faltantes y sobrantes, obras en curso que ya han sido culminadas y no han sido activadas en su cuenta respectiva entre otros. También puede ser cuando la oficina de abastecimiento realiza su inventario anual, al momento de conciliar detecta los faltantes y sobrantes, en este trabajo de investigación vamos a tratar solo de un caso, como se actúa en el caso de faltantes y sobrantes de activos menores no depreciables.

Todos estos hechos dependiendo de la materialidad le pueden restar uno de los objetivos principales de la razonabilidad de la presentación de los estados financieros. En el sector público no podemos realizar asientos con ajustes contables para regularizar estos hechos, se hace de otra manera y se llama Sinceramiento Contable, y tiene su propia normativa expedida por la Contaduría Pública de La Nación y su propio modulo.

Todo el ciclo económico presupuestaria y contable de todas las entidades públicas se realizan a través del Sistema Integrado de Administración Financiera [SIAF], inclusive el sinceramiento contable tiene su propio modulo dentro de este sistema.

La definición que nos alcanza la Contaduría Pública de la Nación en cuanto al módulo de saneamiento contable es el siguiente:

Es un Software desarrollada por la Dirección General de Contabilidad Pública para ser utilizado por las entidades del sector público señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 29608 y que se ha ido prorrogando hasta la fecha. cuyo objetivo es regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Problema General

¿Cuál es la incidencia del Saneamiento Contable en los estados financieros de Cofopri en el año 2019?

1.2.2 Problemas Específicos

a) ¿De qué manera el reporte de diferencias significativas incide en los estados financieros de Cofopri en el año 2019?

b) ¿De qué manera la revisión de saldos incide en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019?

c) ¿De qué manera las acciones de saneamiento contable ejecutado incide en los estados financieros de Cofopri en el año 2019?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 *Objetivo General*

Determinar la incidencia del saneamiento contable en los estados financieros de Cofopri del año 2019.

1.3.2 *Objetivos Específicos*

a) Determinar de qué manera el reporte de diferencias significativas incide en los estados financieros de Cofopri en el año 2019.

b) Determinar de qué manera la revisión de saldos incide en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

c) Verificar de qué manera las acciones de saneamiento contable ejecutado incide en los estados financieros de Cofopri en el año 2019

1.4 Justificación de la investigación

Este trabajo de investigación servirá como base para poder demostrar la importancia de la presentación de estados financieros presentados, esto a su vez va a conllevar y mejorar los sistemas administrativos estatales, sobre todo porque las entidades del estado funcionan y operan con presupuestos aprobados en el ejercicio que se informa.

Esta tesis también se justifica desde los siguientes términos:

Justificación práctica: esta investigación propone determinar las acciones contables y administrativas que permitan resolver los problemas sobre cuentas contables con cifras distorsionadas y que no son reales, el sinceramiento contable permitirá darles solución a estos problemas que al ejecutarlas nos va a permitir resolver el problema planteado

En el aspecto teórico, permite dar a conocer sobre el entendimiento alcanzado sobre el conocimiento existente en lo que se refiere al sinceramiento Contable y que es único para todo el sector público.

Desde el Punto de vista metodológico, esta investigación servirá para proveer a otros investigadores, información real y confiable para que ellos puedan plasmarlo en otras investigaciones similares en una entidad del sector público ya que no se está aportando conocimiento nuevo es el conocimiento que ya está normado se respeta el método científico.

1.5 Limitaciones

Para el presente trabajo de investigación no se contó con limitaciones, toda la información es pública y se encuentran publicadas en la Contraloría General de la República, Cofopri, Contaduría Pública de la Nación entre otros.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Baracaldo (2017), *Saneamiento Contable como lo Controlan los Entes de Control*. Tesis de grado para obtener el grado de contador público. Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Con el objetivo de ofrecer cifras reales de la información Contable Pública, y se plantean Qué sucede con la propiedad planta y equipo que tienen las entidades territoriales y que son del municipio, su objetivo es depurar la información contable desde hace mucho tiempo, con la creación de la Contaduría General de la República, esto contribuyo a tener una disciplina contable en el ámbito de la administración pública. La Constitución política en el año 1991 creo la figura del Contador General de la Nación al cual le asigno funciones que anteriormente cumplía la contaduría General de la de la Republica. Lo cual contribuyó al saneamiento contable en muchas municipalidades.

Comentario: Se relaciona a la investigación por que cabe destacar que con el saneamiento contable se llega a tener una mejor información contable en la entidad y un mejor control en la administración pública.

Amaris (2017), *Evaluar Bajo el Estándar PMI el Proyecto Mejoramiento del Sistema Financiero para el Saneamiento Contable en el Departamento de Arauca*. Tesis de grado de contador de la Universidad Cooperativa de Colombia. Tiene por objetivo conocer que bajo la metodología PMI se evaluó el proyecto mejoramiento del sistema financiero para el saneamiento contable en el departamento de Arauca, concluyendo Realizando un análisis detallado de toda la documentación suministrada por el contratista que planifico este proyecto a la página del SECOP [17] es posible evidenciar la falta en la utilización de una metodología que fortalezca el desarrollo de los proyectos teniendo en cuenta todos los puntos

críticos que pueden llevarlo a la falla total, errores de planeación en la capacidad del personal, estimación de costos, medición de los riesgos.

Comentario: Este trabajo de investigación es importante destacar se puede hacer comparaciones e incluso se puede dar recomendaciones y observaciones para el mejoramiento del sistema financiero para la realización del saneamiento contable en la entidad pública.

Montoya (2015), *Plan de Mejoramiento y Saneamiento Contable en el Municipio de Fresno, Tolima, Colombia*. Tesis de grado. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Nos da a conocer tiene como objetivo adoptar la presentación de información financiera confiable, razonable, objetiva y veraz. Llegando a la conclusión principal que no existe un control adecuado y los servidores de todo nivel no se comprometen a sincerar las cuentas contables y cumplir con la normatividad vigente, ocasionando la falta de razonabilidad en el balance del municipio.

Comentario: Este trabajo de investigación va ser muy importante para nosotros tiene nuestras variables de estudio, sobre todo Saneamiento Contable en un municipio de Colombia.

Guzmán (2017), *Impactos Positivos del Saneamiento Contable, Aplicados a la Gestión Administrativa para Entidades Públicas en Colombia*. Tesis de grado. Escuela superior de Administración Pública Especialización en Administración Pública Contemporánea Bogotá Colombia. El objetivo de la investigación es establecer el nivel de influencia del saneamiento contable de los activos fijos en la calidad de la información financiera de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2016, llegando a la conclusión que la aplicación de la norma de saneamiento contable ha

sido un éxito lográndose conciliar las sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cuentas y subcuentas de los estados financieros de la entidad.

Comentario: Se relaciona con nuestra variable y nos muestra las partes positivas de un saneamiento contable en las entidades públicas como la presentación razonable de los estados financieros.

Barahona y Carvajal (2007), *Descripción del Proceso de Saneamiento Contable en Instituto de Seguros Sociales, Bogotá*. Tesis de grado. Universidad de la Salle. Tiene como objetivo general Identificar los procedimientos que se dan en el Proceso de Saneamiento Contable en el ISS. Llegando a la conclusión principal que el plan de saneamiento es una herramienta muy útil de soporte a la entidad con el buen funcionamiento de la contabilidad y sirva como instrumento para la toma de decisiones.

Comentario: Es importante este trabajo, nos muestra todo el procedimiento que se lleva para el sinceramiento de las cuentas contables que no tienen que realizar las entidades públicas para encaminar la fiabilidad en los procedimientos contables y se pueda tomar las decisiones adecuadas, es de vital importancia la aplicación del saneamiento contable en las entidades públicas.

2.1.2. Nacionales

Jiménez (2018), *Saneamiento contable de los activos fijos y su influencia en la situación financiera de las instituciones públicas del Perú: Caso Universidad Nacional de Trujillo, 2016*. Tesis de grado. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. La presente investigación tuvo como objetivo general determinar y describir la influencia del Saneamiento Contable de los Activos Fijos en la Situación Financiera de las Instituciones Públicas del Perú y de la Universidad Nacional de Trujillo, 2016. información fue analizada y revisada dando como resultado que la influencia del saneamiento contable a los activos

fijos de la Universidad Nacional de Trujillo es positivo, así mismo se concluye que el realizar el proceso del saneamiento contable a las entidades del estado obliga a ordenarse y sincerar las cuentas para brindar información real, veraz y oportuna.

Comentario: Es importante resaltar que al realizar el proceso de saneamiento contable a las cuentas del activo fijo en las entidades del sector público implica la realización de acciones, que van dirigidos a contribuir a una mejor presentación de estados financieros.

Malpartida (2020), *Factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del saneamiento contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva-Tingo María*. Tesis de Grado. Universidad Nacional Agraria de la Selva. El objetivo de la investigación fue explicar por qué no se aplica el Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS). En cuanto a los resultados se determinó que el 80% de los encuestados manifestaron que el desconocimiento normativo del Comité de Saneamiento es uno de los factores que inciden en el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS. El 80% de los encuestados manifestaron que la recargada labor funcional del director general de Administración es otro de los factores que determinan el incumplimiento en la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS.

Comentario: Nos indica que no todas las entidades del sector público aplican el saneamiento contable e incluso algunas entidades no tienen conocimiento de ello, es por eso que se da la necesidad de estudiar cuales son esos factores que van a determinar dicho incumplimiento, puede ser desconocimiento que es lo menos probable por las auditorías o puede ser que o tienen el personal capacitado.

Castillo (2017), *El saneamiento contable y el impacto en la realización de estados financieros Municipalidad de Huaylas -2014*. Tesis de grado. Universidad San Pedro. El Saneamiento contable y el impacto en la realización de Estados financieros de la

Municipalidad de Huaylas 2014; tuvo como objetivo general, verificar la influencia acto que genera la utilización del Saneamiento Contable en los Estados Financieros de la Municipalidad de Huaylas 2014 Según los resultados se llegó a determinar que el Saneamiento Contable es beneficioso en la presentación de los estados financieros de la entidad se presentan razonablemente y depurada de errores materiales.

Comentario: Es de suma importancia destacar que el impacto del saneamiento contable en las entidades públicas es de vital importancia para poder conocer la situación económica y financiera de una entidad que nos va permitir brindar información con suma transparencia.

Salomé (2015), *Saneamiento contable y su incidencia en los estados financieros de la municipalidad distrital de San Agustín de Cajas*. Tesis de grado. Universidad Nacional del Centro del Perú, El objetivo general de esta tesis fue que los estados financieros de la municipalidad no muestran saldos reales, por lo que hoy en día son simplemente documentos de cumplimiento y se ha dejado de lado la importancia e influencia del mismo para la toma de decisiones. Llegó a determinar que el Saneamiento Contable incide positivamente en la elaboración razonable de Estados Financieros en la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, como por ejemplo en las cuentas contables caja y bancos, cuentas por cobrar activo fijo, cuentas por pagar entre otras, mostrando cifras reales después del Saneamiento Contable.

Comentario: Es importante destacar que el saneamiento contable y la incidencia en los estados financieros nos va permitir la elaboración razonable y transparente de los estados financieros de las entidades públicas.

Onofre (2015), *El saneamiento contable y la formulación de los estados financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2013*. Tesis de grado.

Universidad Nacional de Huancavelica. El objetivo del presente trabajo de investigación es verificar relación existente entre Saneamiento Contable con la elaboración de los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el periodo del 2013. Llegando a la conclusión principal de la existencia de una relación inversa significativa entre el Proceso de cumplir con el Saneamiento Contable y la Formulación de los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Comentario: Cabe destacar que la elaboración de los Estados Financieros en las entidades públicas es más eficiente cuando existe el proceso de saneamiento contable.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Saneamiento contable

Definición:

Alvarado, J. (2013), señala que el “saneamiento contable en los estados financieros gubernamentales es el acto de ajustar y/o regularizar los registros contables realizados por las entidades públicas en base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público”.

El saneamiento contable en el sector público debe llevarse a cabo en base a las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú, artículo 81, primer párrafo.
- Decreto Legislativo N°1436 Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N°1438 del Sistema Nacional de Contabilidad.

- Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Plan contable gubernamental 2018 aprobado por Resolución Directoral N°001-2018-EF/51.01.

La responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los jefes de las entidades gubernamentales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°29608, quienes ordenaran que se cree un Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido de la siguiente forma: el Director General de Administración,, quien lo presidirá; los jefes de contabilidad, Tesorería, Abastecimiento o cargos equivalentes adicionalmente también el jefe del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor. El Comité de Saneamiento Contable establecerán los procedimientos que permitan reconocer, clasificar y verificar las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable.

Base Legal del proceso de Saneamiento Contable:

Decreto Legislativo 1438 (ex Ley N°29708) – “Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad”.

Ley N°29608. Artículo 3°. - Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público se realizan las siguientes acciones:

- a) La Dirección General de Contabilidad Pública con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), con sus atribuciones correspondientes, indicaran los pasos o procedimientos para el registro contable de las operaciones de las entidades y empresas bajo su, en estricto

cumplimiento los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el sector público, vigentes y por crearse.

- b) La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), deberá efectuar una revisión de la normativa que regula los inventarios de activos fijos; a fin que las entidades cuenten con la documentación que sustente los registros contables de este rubro.
- c) La Contraloría General de la República, en el marco de sus atribuciones, establecerá los lineamientos pertinentes para que los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, en el ámbito de su jurisdicción, revisen y evalúen los resultados de la depuración contable en aplicación de la presente Ley.
- d) Directiva N°003-2011-EF/93.01 “Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público”, que es parte integrante de la presente Resolución N°012-2011-EF/93.01; su vigencia a partir del ejercicio fiscal 2011 y disponer su difusión en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Publicada 08.08.2011.
- e) Resolución Directoral N°011-2011-EF/51.01 que aprueba y difunde el “Manual de procedimientos para las acciones de saneamiento contable de las entidades gubernamentales.” Publicada 08.08.2011.
- f) Ley 29812 Ley anual de presupuesto 2012, en la cuadragésima primera, se dispone, en otros, prorrogarse la vigencia del artículo 3 de la ley 29608, respecto a las actividades del saneamiento contable, fijándose como plazo de presentación de avances al primer semestre del año 2012 y los resultados finales al culminar dicho año.
- g) Ley 29951, Ley anual de presupuesto 2013 en la vigésima novena disposición complementaria final: Prorrogase, hasta el 31 de diciembre de 2013, la vigencia artículo

3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público.

- h) Resolución Directoral N°147-2009/SBN aprueba la Directiva N°005-2009/SBN “Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal”.
- i) Comunicado N°002-2015-EF/51.01 Dispone el nombramiento de una comisión técnica de trabajo, presidida por el contador general de la entidad para que inicie o concluya la depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de la cuenta contable previamente determinadas.
- j) Directiva 001-2015/SBN aprueba los procedimientos de los bienes muebles estatales, sobrantes y faltantes, incluidos vehículos automotores, al fin de darlos de alta y de baja respectivamente, de los registros contables y patrimonial.

2.2.1.2 Dimensiones del saneamiento contable:

Primera dimensión: Comité Técnico

- a. Creación del Comité mediante acto administrativo mediante el cual se crea el Comité Técnico de Saneamiento Contable único para cada entidad.
- b. El representante legal de la entidad establecerá Establecimiento de políticas y procedimientos de saneamiento contable.
- c. Expedición del reglamento interno.
- d. Tendrán que identificar las partidas contables susceptibles de depurar por parte del área financiera, el contador o en forma conjunta (evaluación de los informes de diagnóstico interno y externos sobre la información contable emitidos por el Sistema Nacional de Control.
- e. Iniciar la depuración que permita establecer la existencia real y inexistencia de bienes, derechos y obligaciones que representa dichas partidas en los estados financieros.

- f. De no disponerse la documentación que respalde el derecho, bien o la obligación, deben aplicarse procedimientos administrativos tendientes a su localización, reconstrucción, sustitución o reposición y expedir una resolución aprobando las faltas y bajas.
- g. Si las acciones descritas anteriormente no resultan, se debe continuar con el proceso de investigación, aportando al expediente, en lo posible las declaraciones escritas de funcionarios o exfuncionarios, dejando constancia del posible origen de la partida, las propiedades causas para su no recuperación o pago.
- h. Cada partida identificada debe ser identificada y susceptible de depurar deben ser sustanciadas, es decir se debe proceder a copiar la documentación suficiente y pertinente que servirá de soporte para el sinceramiento contable.

Segunda Dimensión: Procedimientos contables

- a. Identificadas las partidas que deben depurarse o se procede a reclasificar en las cuentas registrados en los activos y pasivos a las cuentas bienes y derechos en investigación administrativa y de control.
- b. Con el acto administrativo expedido por el representante legal o máximo organismo colegiado de dirección que ordene los registros contables correspondientes.
- c. Todos los asientos contables deben de incluirse solamente en el sistema CISCO-SIAF.
- d. Cuando la investigación concluye determinando que se trata de correcciones de errores y/o reclasificaciones de registro de periodos anteriores, se debe proceder conforme lo reglamentado.

- e. En contador de la Entidad debe revelar en las notas estados contables el avance en el proceso y las limitaciones en el mismo y los aspectos adicionales que ameriten ser informados, especialmente sobre los saldos en investigación administrativa y sobre el efecto.

Tercera dimensión: Control y seguimiento

- a. Las Oficinas de Control interno, deberán evaluar en forma separada, independiente y objetiva el cumplimiento del sinceramiento contable, informado a la máxima autoridad competente de la entidad sobre las deficiencias o irregularidades encontradas.
- b. El Sistema Nacional de Control en su jurisdicción revisarán y evaluarán la gestión, los estudios, documentos y resultados que amparan las acciones y decisiones de las entidades públicas en aplicación de la Ley, para lo cual realizarán un seguimiento de las acciones tomadas.

Aspectos complementarios del saneamiento contable

Las acciones de saneamiento de las entidades del sector público deberán contar con la documentación de sustento y acredite las acciones de sinceramiento Contable.

Por lo anterior, las entidades públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se registraron e incluyeron en los estados financieros analizando los saldos que no presentaran la razonabilidad suficiente que fueron objeto de observación para su respectiva alta o baja, con el propósito de implementar las medidas necesarias que garanticen su razonabilidad y confiabilidad permanente.

Que se sana o depura

El proceso de saneamiento debe consistir en el análisis, evaluación y regularización de tres aspectos fundamentales:

- a. Bienes muebles: Es el proceso administrativo, contable de saneamiento, registro y control patrimonial para regularizar la situación administrativa y legal de los bienes muebles de las entidades se encuentran en condición de sobrantes y faltantes.
- b. Bienes inmuebles: El proceso de saneamiento de bienes inmuebles, comprende todas las acciones destinadas a lograr que, en los Registros de la propiedad inmueble, registros de control patrimonial, así como en la contabilidad de la entidad se encuentren incorporados y figure la realidad jurídica actual de los bienes inmuebles de las entidades Públicas.
- c. Saneamiento contable de otras cuentas de balance comprende todas las acciones destinadas a lograr que regularicen otras cuentas que aparece en la contabilidad de la entidad y tienen incidencia en el patrimonio, muchas de ellas corresponden a efectivo y equivalente de efectivo acreedores, deudores y otros, tales como las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, etc.

Aspectos que no constituyen acciones de saneamiento contable

No constituyen acciones de saneamiento contable la eliminación o incorporación de las diferencias provenientes de las conciliaciones de saldos originados por errores de registro, partidas no contabilizadas oportunamente, u otros similares; en estos casos deberá aplicarse la NICSP N°03 superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables.

Documentos necesarios para iniciar el proceso de saneamiento

La información que se detalla a continuación debe ser solicitada y obtenida oportunamente:

- a. Estados financieros analizados, se solicitará también el auxiliar estándar y los análisis de las cuentas de los estados financieros.

- b. Inventario físico analizado y detallado de los bienes muebles e inmuebles, señalando su estado operativo, legal, ubicación y responsabilidad de su tenencia, registro y control, inclusión en los estados financieros o si se encuentran pendientes de saneamiento.
- c. Solicitar la de los bienes inmuebles afectados en uso y si existen convenios determinar si se encuentran vigentes a la fecha.
- d. Pedir la relación las cuentas bancarias: Cuenta corriente, cuentas de ahorro y principalmente las que se encuentran sujetos a restricción, con sus respectivas conciliaciones.
- e. Los libros, registros y documentación sustentatorias de contabilidad y demás documentación sustentatorias de la entidad.
- f. Situación legal detallada de los juicios seguidos por la entidad o contra él, contingencias que pudieran presentarse y si estas se encuentran contabilizadas o comprometerían recursos presupuestales.
- g. Detalle de los informes de control recibidos del Sistema Nacional de Control durante su gestión, y relación de lo implementado y/o en proceso.
- h. Declaración escrita ante la administración institucional de compromiso de no incurrir en las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos o empleo de información privilegiada y/o reservada.
- i. Otros que el Comité de Saneamiento contable crea necesario.

Procedimientos contables de saneamiento en el estado de situación

Las diferencias provenientes de las conciliaciones de saldos debidas a errores de registro y partidas no contabilizadas oportunamente, entre otros, serán objeto de aplicación de la NICSP 03 Superávit o déficit neto del ejercicio.

Efectivo y equivalente de efectivo

El registro de las diferencias en Caja y Bancos, determinadas mediante la depuración, tendrá como contrapartida la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable- Ley N°29608.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar que presentan la situación siguiente:

- a. Derechos existentes y la cobranza no procede coactivamente cobranza no es posible mediante el proceso coactivo. También derechos que carecen de documentación sustentatoria y no se pueda ejecutar la cobranza.
- b. Cuentas por cobrar que legalmente no se pueda imputar a terceros sea natural o jurídica.
- c. Una vez hecha la depuración o el incremento de importes en los saldos de Cuentas por Cobrar, debe tener como contrapartida la cuenta Hacienda Nacional, cuando se trate de errores contables se aplicará la NICSP 03 Superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables.

Servicios y Otros Contratos por Anticipado

- a. Las entregas a rendir cuentas de años anteriores, que deben ser analizadas para la confirmación por el personal al que se le otorgaron los recursos, para su inmediata rendición, justificación y cobro. En el caso de extrabajadores a los cuales no sea posible efectuar la cobranza se remitirá la documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica o a la Procuraduría Pública, para los fines del caso, según corresponda.
- b. Los anticipos a contratistas y proveedores deben ser analizados para la confirmación por parte de las entidades a las que se les entregaron los recursos, con el fin de lograr su atención o recuperación.

- c. Realizada la depuración o el incremento de importes en servicios y otros contratados por Anticipado, la contabilización debe tener como contrapartida la cuenta hacienda Nacional. Al igual que en las demás cuentas tratándose de errores materiales se aplicará la NICSP 03.

Existencias

- a. En las conciliaciones entre el inventario físico y los saldos contables, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que hubiere lugar, respecto a las responsabilidades por estos faltantes.
- b. Las existencias en almacén que no han sido inventariadas se cotejarán con la documentación sustentatorias determinar su procedencia.
- c. Las existencias en almacén en condición de deterioro u obsolescencia, debidamente comprobadas, serán materia del procedimiento establecido para el saneamiento contable.
- d. Luego de tener los informes de altas y bajas en Existencias, debe tener como contrapartida la cuenta Hacienda Nacional. excepto en los casos de corrección de error, en que se aplicará la NICSP 03.

Propiedad, planta y equipo

- a. Las conciliaciones entre el inventario físico y los saldos contables, sin perjuicio de las acciones administrativas corresponda.
- b. Las entidades públicas, que no han terminado de efectuar el saneamiento técnico legal de sus bienes inmuebles, deberán acatar lo que dispone los dispositivos de saneamiento establecidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que corresponda, debiendo concluir dicho proceso en el término de la vigencia de la Ley, procediendo al registro contable correspondiente, de corresponder.

- c. Los edificios y terrenos recibidos en afectación en uso, registrados en cuentas de orden, deberán regularizarse afectando dichos registros con cargo a las cuentas 1501.09 Edificios y Estructuras en Afectación en Uso, 1502.05 Terrenos en Afectación en Uso y 1508.0107 Edificios y Estructuras en Afectación en Uso, notificando a la entidad propietaria del bien para evitar posibles duplicidades de registros.
- d. En el caso de los terrenos e inmuebles recibidos en afectación en uso para su activación se tendrá en cuenta la documentación sustentatorias, como las actas de entrega y recepción y las Resoluciones expedidas por la entidad, si dichos bienes no estuvieran valorizados, se considerará el valor de tasación (valor comercial), las construcciones, remodelaciones y mejoras efectuadas en terrenos y/o inmuebles también deben ser activadas en el proceso de saneamiento contable.
- e. La propiedad, planta y equipo en posesión de la entidad, que provenga de convenios con Organismos Internacionales y que no cuenta con documentación se procederá a su registro contable, y la correspondiente incorporación de los bienes, sin perjuicio de la regularización documentaría establecida en el convenio o contrato entre las partes, y de las responsabilidades que pudieran producirse.
- f. Los vehículos automotores que no estén inscritos en SUNARP, procediéndose a su registro contable para su saneamiento.
- g. Luego de realizado los análisis de faltantes y sobrantes debe de contabilizarse contra la cuenta Hacienda Nacional, excepto en los casos de corrección de error, en que se aplicará la NICSP 03.

Cuentas por pagar

- a. Circularizar a proveedores y acreedores la conformidad del respectivo saldo de las cuentas, así como la documentación que sustente la conformidad de los bienes o servicios recibidos por la entidad.
- b. Las deudas por importes iguales o menores a una Unidad Impositiva Tributaria - UIT, cuando el acreedor no es, sólo será sustentado con informe de opinión del comité. En el caso de importes mayores a una UIT se sustentará con informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica o de la Procuraduría Pública, según corresponda y el informe se enviará al comité de saneamiento contable para su contabilización.
- c. Respecto a la deudas tributarias, laborales y previsionales se tiene que tener en cuenta la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica o de la Procuraduría Pública, según corresponda, proponiendo al Comité de Saneamiento el reconocimiento de la contingencia, provisión u obligación, según corresponda.
- d. Los importes de las cuentas por pagar a los proveedores y/o acreedores, serán objeto de ajuste teniendo como contrapartida la cuenta Hacienda Nacional excepto en los casos de corrección de error, en que se aplicará la NICSP 03.

2.2.2. Estados Financieros

Definición:

CPN (2020) — Estados financieros

Productos del proceso contable que, en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales, están orientados a revelar la situación, actividad y flujos de recursos, físicos y monetarios de una entidad pública, a una fecha y período determinados. Estos pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa y poseen la capacidad de satisfacer necesidades comunes de los usuarios. Principales Estados Financieros en el Sector Público: (EF-1) Estado de

Situación Financiera, (EF-2) Estado de Gestión, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros que la acompañan.

Objetivos de los Estados Financieros

Según la Norma internacional de contabilidad del Sector Público NICSP 1 (2019): El objetivo de la presente Norma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.

Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad – Decreto Legislativo N°1438

Tiene como principios regulatorios:

1. **Integridad:** Es el registro contable de todos los hechos económicos y financieros realizados de forma integral y estén integrados en los estados financieros.
2. **Oportunidad:** Consiste que las transacciones y registros contables deben ser medidos y registrados en su oportunidad y no en otra fecha.
3. **Responsabilidad:** Consiste en que en el sector público autoridades, funcionarios y los servidores de la entidad deben proporcionar a contabilidad, la información de los actos de naturaleza económica, que incida o pueda incidir en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad.
4. **Transparencia:** Consiste en que el documento fuente, que sustente la naturaleza del registro contable, garantice una adecuada transparencia en la ejecución de los recursos, es decir no necesariamente un comprobante de pago si no todo el acto administrativo legal que y permita asegurar con transparencia los registros contables.
5. **Uniformidad:** Consiste en el reconocimiento, medición y presentación de los estados financieros presentados tengan las mismas bases y políticas contables

hechos económicos homogéneos, propiciando la comparabilidad de la información contable.

Primera Dimensión Estado de Situación Financiera - NICSP 1—Presentación de estados financieros

Es el primer Estado Financiero básico, que muestra a una fecha determinada la estructura patrimonial de la entidad estatal constituido por el activo, pasivo y el patrimonio neto, con la siguiente estructura:

Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del estado de situación financiera, de acuerdo con las directivas dadas por la Dirección de Contabilidad Pública.

Estado de Gestión (rendimiento financiero)

Todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo deberán incluirse en el estado de resultado (ahorro o desahorro) del periodo a menos que una NICSP requiera lo contrario. Normalmente, todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo. Esto incluye los efectos de los cambios en las estimaciones contables.

Segunda dimensión Estado de Cambio en el Patrimonio Neto

Muestra en un periodo determinado la estructura del patrimonio neto constituido por los saldos iniciales, las variaciones y los saldos finales de la hacienda nacional, la hacienda nacional adicional y los resultados acumulados de las entidades.

Una entidad presentará también, en el estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en las notas:

Tercera dimensión Estado de Flujo de Efectivo

La información sobre los flujos de efectivo proporciona a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar en que se utilizó el presupuesto aprobado que se recibió, operacionales, financiamiento inversión.

Notas a Los Estados Financieros

Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

1. Una declaración de conformidad con las NICSP.
2. Un resumen de las políticas contables significativas.
3. Información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
4. Otra información a revelar, que incluya pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y información a revelar no financiera, por ejemplo, los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

Anexos a Los Estados Financieros

Son las explicaciones y descripciones de hechos puramente cuantificables, dichos montos no son posibles describirlos en los estados contables y financieros, por consiguiente, forman parte de dichos estados y deben leerse forma conjunta a efecto de ser adecuadamente interpretados.

Presentación de los estados Financieros NIC – SP 01

Objeto de los Estados Financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por una entidad. El objetivo de los estados financieros, con propósito de información general, es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de la entidad, que sea útil para una amplia visión de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos.

- a. Suministrando información sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros.
- b. Suministrando información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo.
- c. Suministrando información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos.
- d. Suministrando información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones.
- e. Suministrando información agregada que sea útil para evaluar el desempeño de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros.

Responsabilidad de la emisión de los Estados Financieros

La responsabilidad por la preparación y presentación de los estados financieros varía al interior de cada jurisdicción y entre una jurisdicción y otra. También la responsabilidad por la preparación de los estados financieros consolidados del gobierno en su conjunto descansa, por lo general, mancomunadamente en el jefe del organismo financiero central (o el más alto funcionario de finanzas, como el contador general).

2.3. Definición de Términos Básicos

- Cuenta contable. - Elemento del sistema de información contable utilizado para registrar de forma sistemática y homogénea y homogénea las transacciones de las entidades.
- Bienes estatales. - Son todos los bienes muebles e inmuebles, sea de dominio público y privado, y titular sea el Estado o cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales. (Ley N°29151art. 3).
- Cuenta general de la República- Instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera durante un ejercicio fiscal.
- Bienes muebles. - Bienes que, por su naturaleza, pueden trasladarse de un lugar a otro de forma inmediata, manteniendo su integridad.
- Bienes muebles faltantes. - Aquellos bienes que están incluidos en el patrimonio de la entidad, pero que físicamente no se encuentran.
- Registro equivocado. - Una diferencia entre la cantidad registrada erróneamente, mal clasificada, presentada, o de la divulgación imprecisa de una partida de los estados financieros reportados y la cantidad real o adecuadamente presentada, clasificada, o de la divulgación que se requiere para el elemento que estar de acuerdo con las normas internacionales de información financiera aplicables, pueden surgir de un error o de un fraude.
- Bienes muebles sobrantes. - Bienes que si se encuentran físicamente pero que no están registrados ni contable ni patrimonialmente sea que no cuenta con documentación sustentatoria o que sea propiedad de terceros.
- Bienes inmuebles. - Bienes que por su naturaleza no pueden trasladarse de un lugar a otro.

- Bienes patrimoniales - Son todos aquellos bienes muebles que se encuentran descritos en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
 - Depuración contable. - Conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo la entidad pública, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos que se hayan identificado.
 - Documentación sustentatoria. - Son elementos de evidencia que permite el conocimiento de la naturaleza, finalidad y resultados de las operaciones, de transacción con los datos suficientes para su análisis, está integrado por documentos fuente, informes, comprobantes de pago y otros documentos que respalden operación u hechos económicos.
 - Estados financieros. - Producto del proceso contable, mediante los cuales, se presenta la situación económica y financiera de la entidad, así como de sus flujos de efectivo, en forma estructurada, obtenida de las transacciones y operaciones corrientes y de inversión durante un periodo determinado bajo normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.
 - Inventario. - Es un procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, conciliando su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regulaciones que corresponden. Según Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA (art. 121).
- Registros contables. - Se refiere a los registros de información financiera respecto de los asientos contables y de los documentos de soporte, tales como: cheques, registros de transferencias electrónicas de fondos, facturas, contratos, el libro mayor, los registros auxiliares, los asientos del diario y otros ajustes a los estados financieros, registros

electrónicos, bases de datos, hojas de trabajo, hojas de cálculo, cálculos, conciliaciones, revelaciones, etcétera.

- Saneamiento. - Regularización o formalización de la propiedad u otros derechos de las entidades titulares respecto de los bienes muebles e inmuebles, hasta lograr su inscripción registral.
- Saneamiento contable. - Según Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA (art. 2, numeral 2.2, literal i) Tiene por objeto depurar y sanear la información contable, a fin que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, estableciendo la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público.
- Instrumentos financieros. - Es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. (Gonzales, 2013, p.13)
- Liquidez. - Es la capacidad de una inversión para ser transformada en dinero en efectivo sin que se produzca una pérdida significativa de su valor. En otras palabras, cuanto más fácil sea convertir un activo en dinero en efectivo, se dice que es más líquido. (Economía simple.net)
- Sector público. - en cuentas nacionales, se refiere a la parte del sistema económico que está relacionado con la actividad estatal, ya sea financiera o no financiera. Incluye a las entidades pertenecientes al Gobierno Central e instancias descentralizadas, así como a las empresas públicas financieras y no financieras.
- Seguridad razonable. - Seguridad razonable es un concepto relativo a la acumulación de la evidencia de auditoría necesaria para que el auditor concluya que no existen representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros tomados como un todo. La seguridad razonable se relaciona con el proceso total de auditoría.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de la Investigación

En la presente tesis el enfoque es cuantitativo, vamos a medir las variables por intermedio de un cuestionario, vamos a probar hipótesis y usar estadística para procesar los datos.

Hernández (2018) manifiesta que el enfoque cuantitativo (que representa, como dijimos, una serie de procedimientos) es secuencial y probatorio. Cada fase precede a la siguiente y no podemos “saltar” o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se elabora un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y muestran variables; se traza una idea para probarlas (diseño); se miden las variables en un contexto determinado; se analizan las mediciones obtenidas usando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones referente a la o las hipótesis. (p. 4)

3.2 Variables

Variable 01: Saneamiento Contable

CPN (Ley 29608) Saneamiento contable en el sector Público es cumplir con la obligación de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o

castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los Estados Financieros del Sector Público.

Primera dimensión de la variable saneamiento contable: Comité Técnico.

CPN (Ley 29608) La responsabilidad del Comité de Saneamiento Contable recae en los Titulares de las entidades públicas, estos, dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido por:

- a. El Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá.
- b. El Director de Contabilidad o cargo equivalente.
- c. Director de Tesorería o cargo equivalente.
- d. El Director de Abastecimiento o cargo equivalente.
- e. El Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor.

Las funciones principales son:

Solicitar a las áreas responsables de las entidades públicas involucradas en el proceso de saneamiento contable, la información necesaria con las recomendaciones para el saneamiento contable sustentado con la documentación pertinente.

Proponer al Titular de la entidad pública las políticas, cuentas y procedimientos contables sujetos a las acciones de saneamiento para su aprobación. Disponer con Acuerdo en Acta y luego de la revisión, análisis y depuración, el registro de las acciones de saneamiento contable.

Segunda dimensión de la variable saneamiento contable: procedimientos contables.

CPN (Ley 29608) Las diferencias provenientes de las conciliaciones de saldos debidas a errores de registro y partidas no contabilizadas oportunamente, entre otros, serán objeto de aplicación de laS NIC-SP superávit o déficit neto del ejercicio, 3401.03. Efectos de saneamiento contable.

Los errores materiales o cambio en políticas contables se realizarán de acuerdo a las NICSP 3.

Tercera dimensión de la variable saneamiento contable: Control y seguimiento

Saneamiento contable es regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los Estados Financieros del Sector Público.

Variable 02: Estados Financieros

Es una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por una entidad Pública. Con propósito de información general, es

suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de la entidad, que sea útil para una amplia visión de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos y la rendición de cuentas al Estado Peruano. (CPN 2019).

Primera dimensión de la segunda variable: Estado de situación financiera EF-1

Es el primer Estado Financiero básico, que muestra a una fecha determinada la estructura patrimonial de los agentes económicos de la actividad gubernamental del estado, constituido por el activo, pasivo y el patrimonio neto, y es obtenido después del Estado De Gestión.

Segunda dimensión Estado de Gestión: Estado de Gestión (rendimiento financiero)

Todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo deberán incluirse en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo a menos que una NICSP requiera lo contrario. Normalmente, todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo se incluyen en el resultado (ahorro o desahorro) de dicho periodo.

Tercera dimensión Estado de flujo de efectivo:

La información sobre los flujos de efectivo proporciona a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar:

- a. la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo. La NICSP 2 establece los requisitos para la presentación de este estado financiero, así como otras informaciones relacionadas con él.

3.2.1 Operacionalización de las variables.

Tabla N°1: Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Cuestionario
Saneamiento Contable	Comité Técnico	Procedimientos Administrativos	1	¿Considera usted que es necesario nombrar un comité técnico que vea los procedimientos administrativos para el sinceramiento de cuentas contables en Cofopri?
			2	¿Piensa usted que el comité técnico debe de estar integrado por personal que esté involucrado en las partidas contables a sincerarse?
		Reglamento Interno	3	¿EL Comité Técnico debe de contar con un reglamento interno para proceder con el saneamiento contable en Cofopri?
		Identificación de partidas contables	4	¿Piensa usted que las áreas involucradas deben de responsabilizarse por identificar las partidas contables a sincerar en Cofopri?
			5	¿Considera usted que las partidas identificadas deben de contar con la documentación sustentatoria?
	Procedimientos Contables	Capacitación	6	¿Para usted el personal que interviene en el saneamiento contable, debe de estar capacitado en el sistema de saneamiento contable SISCO?
		Depuración de activos fijos	7	¿En la alta y baja de activos fijos deben de tenerse en cuenta las recomendaciones hechas por las sociedades de auditoría y/o de los órganos de Control Institucional?
		Conciliaciones bancarias	8	¿En las conciliaciones bancarias deben de mostrarse el detalle de los importes a depurarse?
			9	¿Considera necesario que para la baja de cheques girados y no cobrados debe de existir un acta firmada por el Director General de Administración?
	Control y seguimiento	Supervisión	10	¿Considera usted necesario que la supervisión del saneamiento contable esté a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus funciones?
		Seguimiento	11	¿Está usted de acuerdo que el seguimiento del proceso y implementación del sinceramiento de cuentas contables este a cargo del órgano de Control Institucional de Cofopri, -OCI-
		Conclusion	12	¿Piensa usted que es necesario un acta final del trabajo efectuado por el Comité Técnico de saneamiento de las altas y bajas

				efectuadas con la documentación sustentatoria?
Estados Financieros	Estado de situación Financiera	Integridad	13	¿Considera usted que los registros contables deben ser realizados de forma integral y sistemáticamente?
		Oportunidad	14	¿Registro, procesamiento y presentación de la información contable deben estar presentados oportunamente?
		Legalidad	15	¿Piensa usted que la legalidad esta sobre las normas contables en el saneamiento contable?
	Estado de Gestión	Útil	16	¿Considera usted que la información financiera debe ser útil para los usuarios a efectos de rendición de cuentas la Nación?
		Propósito General	17	¿Piensa usted que los Estados financieros deben de cumplir con el objetivo de propósito general para los contribuyentes, Estado, ¿Políticos entre otros?
	Estado de Flujo de Efectivo	Superávit – Déficit	18	¿El Estado de Gestión debe de acumular el déficit y superávit producto del saneamiento contable?
		Traspasos	19	¿Está usted de acuerdo que los excedentes de presupuestos no ejecutados sean traspasados a otras entidades del sector Público?
		Hacienda Nacional	20	¿Considera que es justo que los asientos de saneamiento contable sean contra la cuenta Hacienda Nacional?

Fuente: Elaboración propia

3.3 Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

El Saneamiento Contable incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

3.3.2 Hipótesis específicas

- a) El reporte de diferencias significativas incide en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.
- b) La revisión de saldos incide en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.
- c) Las acciones de saneamiento contable ejecutado inciden en los estados financieros de Cofopri en el año 2019.

3.4. Tipo de investigación

En la presente es un tipo de investigación básica, en este caso son normas legales que están publicadas para este tipo de trabajo de investigación.

De acuerdo con Hernández Fernández y Baptista (2010):

La investigación Básica es la que realiza conocimientos y teorías; así mismo en el proceso de investigación es necesario la utilización de una metodología, ya que ayudara a que el trabajo que se está realizando sea más completo, y sobre todo presente bases sólidas, confiables y estructuradas, para que cuando se necesite interpretar la información sea más clara. (P.23).

3.5 Diseño de la Investigación

Es de diseño No experimental correlacional; no se ha manipulado las variables solo se analizaron los Estados Financieros, y la Documentación pertinente del año 2019 de Cofopri.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2018) indican que:

Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables.

3.6 Población y Muestra

3.6.1 Población

La población viene a ser un conjunto de individuos o elementos que son utilizados para la investigación en donde se desea obtener algunos datos y características de ellos.

Según Atauje C. (2014, p. 2), la población es “un grupo del cual se desea algo como obtener información y es parte del universo en la cual vamos a basar nuestro estudio, según las características de nuestra investigación”.

Tamayo, M. (2008). “El universo es la totalidad de un fenómeno en estudio, comprende todas las unidades a analizar que forman dicho fenómeno a investigar y que debe generalizarse en un determinado aprendizaje”.

Sobre la base de estas definiciones, la población estuvo representada por un total de cuarenta y cinco (45) personas que laboran las áreas de contabilidad, tesorería y alta dirección de Cofopri.

3.6.2. Muestra.

Conociendo que la población cuenta con cuarenta y cinco (45) trabajadores que conforman el área de contabilidad, tesorería y la alta dirección de Cofopri, de los cuales se seleccionó como muestra a 19 trabajadores, por lo tanto, nuestra población es del tipo no probabilística.

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Johnson, 2014).

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1 Técnicas e instrumentos utilizados:

En la presente investigación se utilizaron las técnicas de observación, recolección de datos, análisis de datos, la encuesta y como instrumento un cuestionario.

Tamayo y Tamayo (2012), la encuesta “es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida”. (p.24).

Según (Roldán y Fachelli, 2015, p.17), “El cuestionario es el instrumento de recogida de los datos donde se encuentran enunciadas las preguntas de manera sistemática y ordenada, y en donde se consignan las respuestas mediante un sistema establecido de registro sencillo”.

3.7.2 Validez del instrumento:

El instrumento (cuestionario) debe ser validado previamente por jueces o profesores expertos conocedores del tema que estamos investigando, quienes darán su opinión a los ítems de nuestro cuestionario de acuerdo con 10 criterios establecidos, en este caso el cuestionario fue de 20 preguntas, fue validado y aprobado por 3 profesores expertos de la universidad.

López y Avello (2019) referente a la validez del instrumento: “Validación implica dos conceptos fundamentales, ¿Que se ha aplicado hasta este momento? ¿Es bueno, seguro? Segundo: ¿Cuán exacto es el nuevo instrumento para compararlo con el aceptado por la comunidad científica, como correcto en sus mediciones?”. (p. 3).

Tabla 2: Validez del instrumento

N°	CRITERIO	JUECES			TOTAL
		J1	J2	J3	
1	Claridad	5	5	4	14
2	Objetividad	5	5	4	14
3	Actualidad	4	5	4	13
4	Organización	5	5	4	14
5	Suficiencia	5	5	4	14
6	Pertinencia	5	4	4	13
7	Consistencia	4	5	4	13
8	Coherencia	5	4	4	13
9	Metodología	5	5	4	14
10	Aplicación	4	5	4	14
TOTALES		48	48	40	136

Fuente: Elaboración propia

Para determinar el coeficiente de Validez se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente de Validez} = \frac{\text{Sumatoria de valores}}{\text{N}^{\circ}\text{I.} * \text{N}^{\circ}\text{J.} * \text{Punto máximo de respuesta}} = \frac{136}{10 * 3 * 5} = 0.91$$

Análisis Aplicando la fórmula del coeficiente de validez del instrumento utilizado fue de 91%. Esto significa que el rango de validez es alto, podemos asegurar que el instrumento es viable para la aplicación y recolección de datos para la investigación.

3.7.3 Fiabilidad y confiabilidad.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2018), la confiabilidad es “el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (p.200).

La fiabilidad y confiabilidad del instrumento también llamado constructo, nos lo da el Alfa de Cronbach, y se pueden determinar desde el Excel hasta con procesadores estadísticos en nuestro caso fue mediante el SPSS Versión 26. El resultado mientras más cercano a 1 es más confiable, y se calcula mediante la siguiente formula:

ESCALA DE MEDICIÓN DEL ALFA DE CRONBACH

Tabla N° 3: *Escala de medición Alfa de Cronbach*

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

Fuente Ruiz Bolívar 2002

Tabla N° 4: *Fiabilidad y confiabilidad del instrumento*

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,853	20

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar de acuerdo a la tabla N° 4 sobre la fiabilidad y confiabilidad del instrumento por el Alfa de Cronbach éste nos da un Resultado de 0.853 que según la escala de medición es considerada muy alta, por lo tanto, el instrumento es altamente confiable.

IV RESULTADOS

4.1 Análisis de los Resultados

4.1.1 Estadística descriptiva:

Tabla N°5 ¿Considera usted que es necesario nombrar un comité técnico que vea los procedimientos administrativos para el sinceramiento de cuentas contables en Cofopri?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4	10	52,6	52,6	52,6
	5	9	47,4	47,4	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

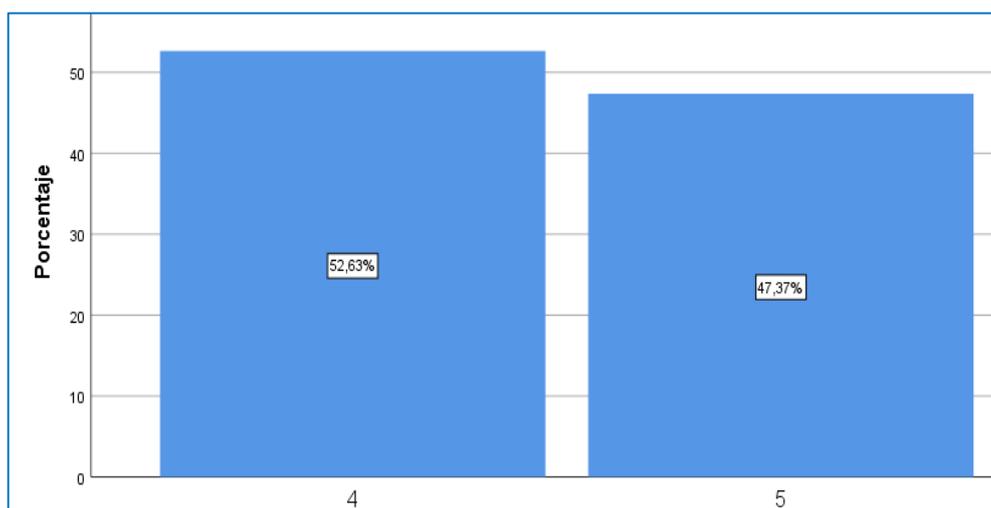


Figura N°1: Considera usted que es necesario nombrar un comité técnico que vea los procedimientos administrativos para el sinceramiento de cuentas contables en Cofopri.

Fuente: Elaboración propia SPSS VS 26

Interpretación: Como se puede observar a la pregunta Considera usted que es necesario nombrar un comité técnico que vea los procedimientos administrativos para el sinceramiento de cuentas contables en Cofopri el 52.63% contestó casi siempre y un 47.37% siempre por lo que se considera necesario nombrar un Comité Técnico.

Tabla N°6: *¿Piensa usted que el comité técnico debe de estar integrado por personal que esté involucrado en las partidas contables a sincerarse?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4	8	42,1	42,1	42,1
	5	11	57,9	57,9	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

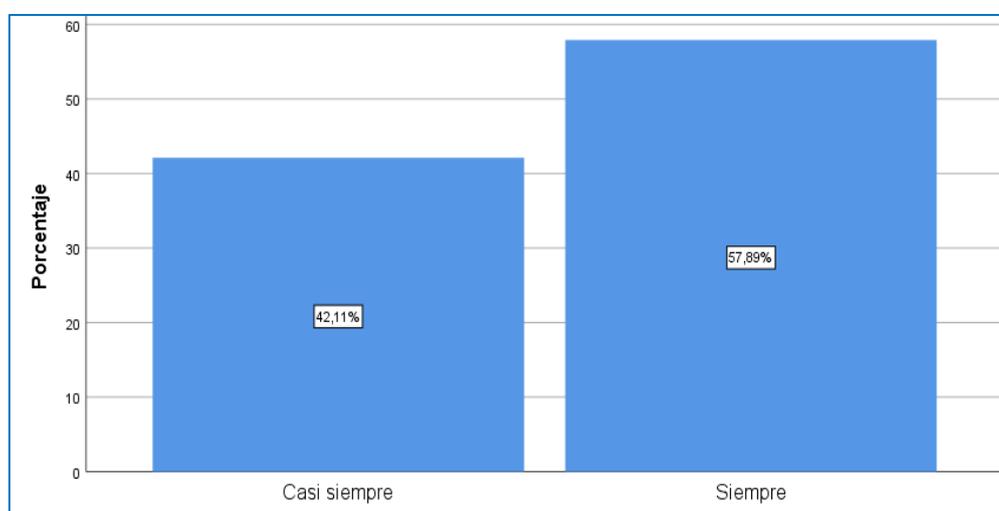


Figura N°2: *¿Piensa usted que el comité técnico debe de estar integrado por personal que esté involucrado en las partidas contables a sincerarse?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: De acuerdo con la pregunta: *¿Piensa usted que el comité técnico debe de estar integrado por personal que esté involucrado en las partidas contables a sincerarse?*, un 42.11% contestó casi siempre y el restante 57.89% respondió siempre.

Tabla N°7: *¿El Comité Técnico debe de contar con un reglamento interno para proceder con el saneamiento contable en Cofopri?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4	9	47,4	47,4	47,4
	5	10	52,6	52,6	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

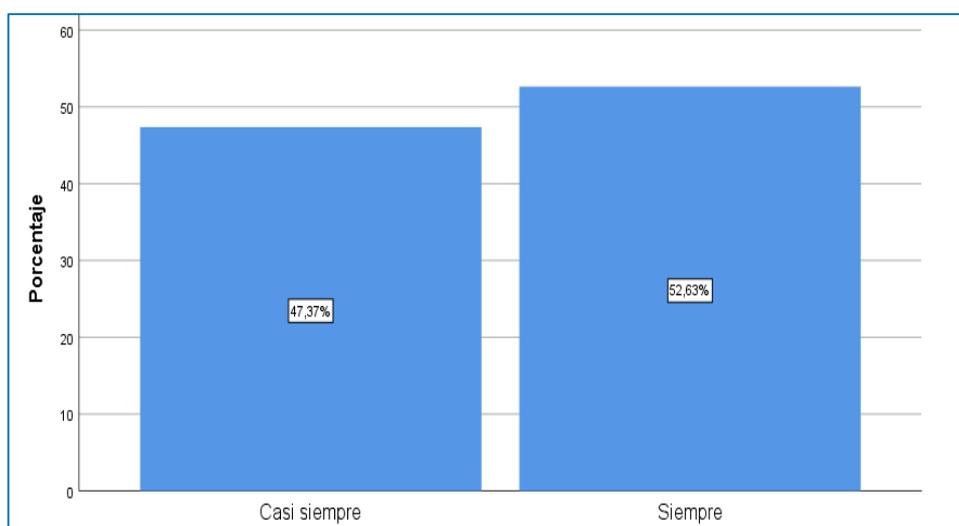


Figura N°3: *¿El Comité técnico debe de contar con un reglamento interno para proceder con el saneamiento Contable de Cofopri?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: a la pregunta *¿El Comité técnico debe de contar con un reglamento interno para proceder con el saneamiento Contable de Cofopri?*, un 47.37% respondieron casi siempre y el 52.63% marcaron siempre.

Tabla N°8: *¿Piensa usted que las áreas involucradas deben de responsabilizarse por identificar las partidas contables a sincerar en Cofopri?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	2	10,5	10,5	10,5
	4	9	47,4	47,4	57,9
	5	8	42,1	42,1	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

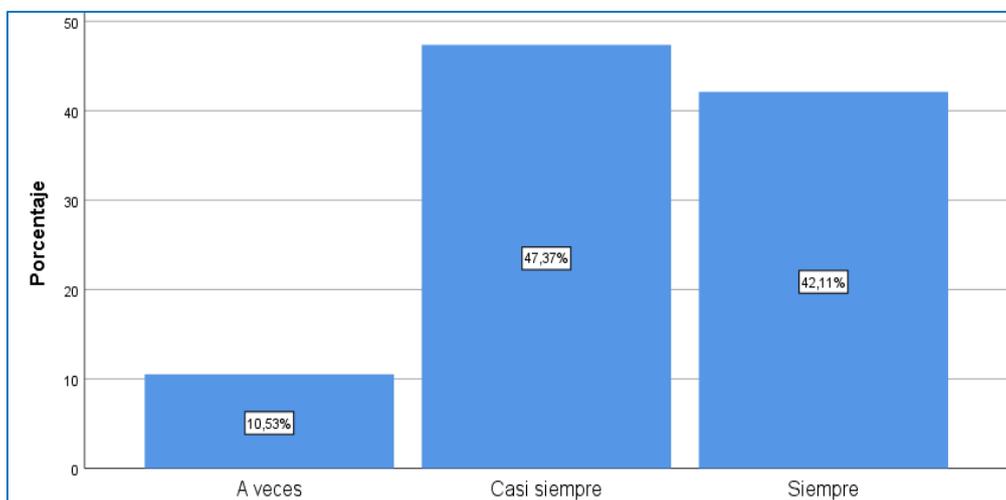


Figura N°4: *¿Piensa usted que las áreas involucradas deben de responsabilizarse por identificar las partidas contables a sincerar en Cofopri?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: como se observa en el gráfico, ante la pregunta *¿Piensa usted que las áreas involucradas deben de responsabilizarse por identificar las partidas contables a sincerar en Cofopri?*, un 10.53% contestó a veces, u 47.37% respondió casi siempre y el 42.11% restante respondió siempre.

Tabla N°9: *¿Considera usted que las partidas identificadas deben de contar con la documentación sustentatoria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	3	15,8	15,8	15,8
	4	11	57,9	57,9	73,7
	5	5	26,3	26,3	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

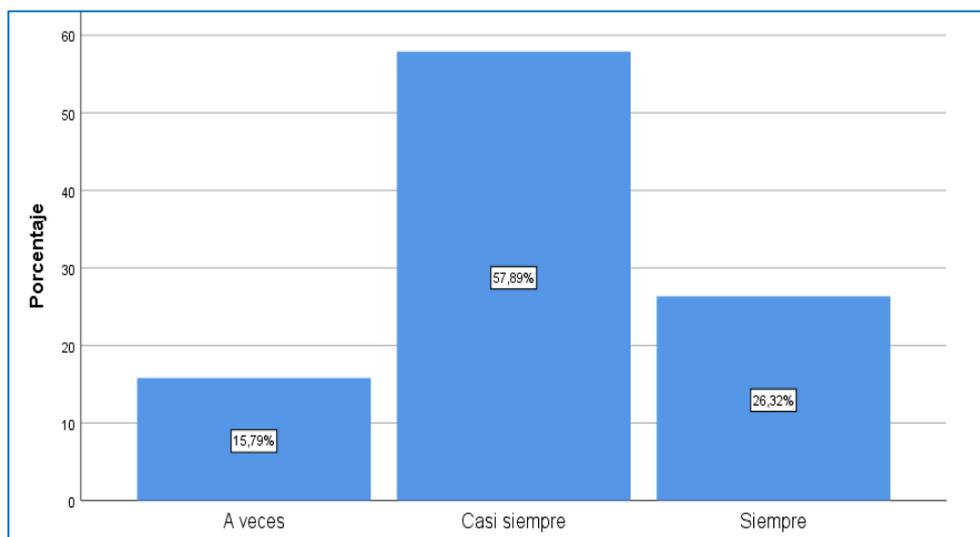


Figura N°5: *¿Considera usted que las partidas identificadas deben de contar con la documentación sustentatoria?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: Ante la pregunta: *¿Considera usted que las partidas identificadas deben de contar con la documentación sustentatoria?*, el 15.79% respondió a veces el 57.89% marcaron casi siempre y el 26.32% respondieron siempre.

Tabla N°10: ¿Para usted el personal que interviene en el saneamiento contable, debe de estar capacitado en el sistema de saneamiento contable SISCO?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	1	5,3	5,3	5,3
	4	11	57,9	57,9	63,2
	5	7	36,8	36,8	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

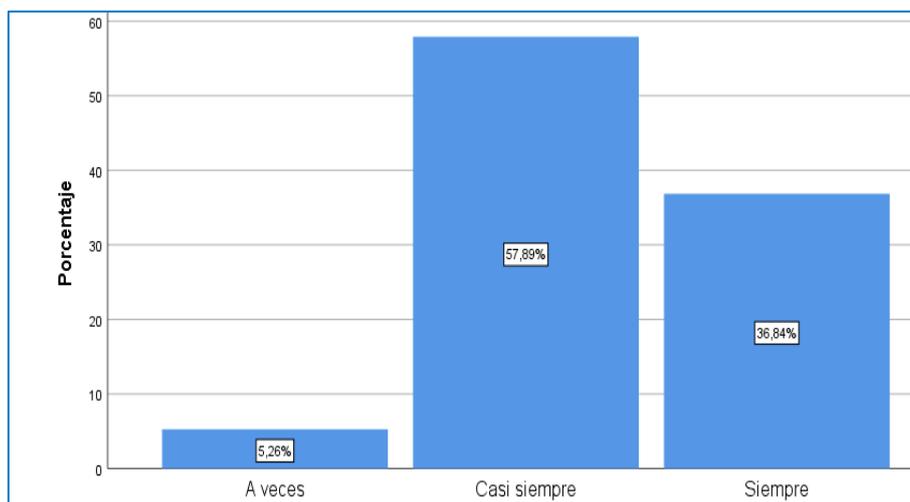


Figura N°6: Para usted el personal que interviene en el saneamiento contable, debe de estar capacitado en el sistema de saneamiento contable SISCO

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: de acuerdo con la tabla N°10 y figura N°6, del 100% de los encuestados, el 5.26% respondieron a veces un 57.89% determinó casi siempre y el restante 36.84% contestó siempre.

Tabla N°11: *¿En la alta y baja de activos fijos deben de tenerse en cuenta las recomendaciones hechas por las sociedades de auditoría y/o de los órganos de Control Institucional?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	1	5,3	5,3	5,3
	4	8	42,1	42,1	47,4
	5	10	52,6	52,6	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

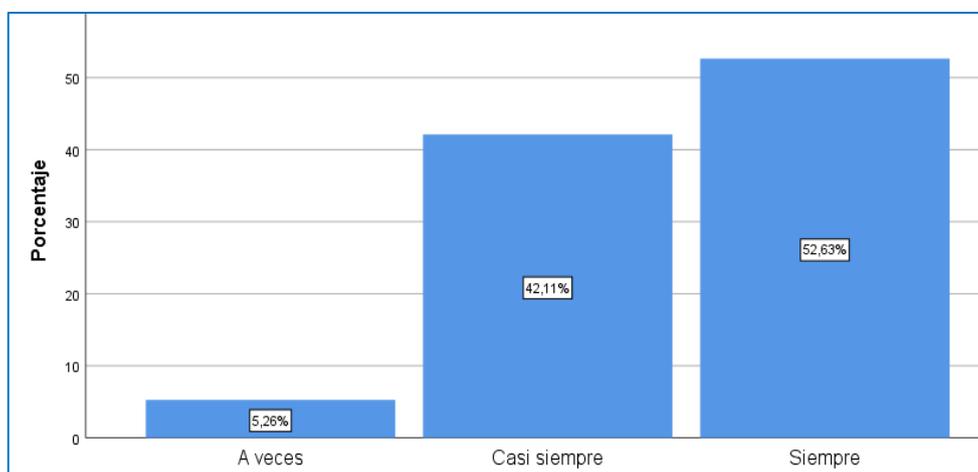


Figura 7: ¿En la alta y baja de activos fijos debe de tenerse en cuenta las recomendaciones hechas por las sociedades de auditoría y/o los Órganos de Control Institucional?

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: a la pregunta *¿En la alta y baja de activos fijos debe de tenerse en cuenta las recomendaciones hechas por las sociedades de auditoría y/o los Órganos de Control Institucional?*, los encuestados respondieron: 5.26% a veces, 42.11 casi siempre y 52.63% siempre.

Tabla N°12: ¿En las conciliaciones bancarias deben de mostrarse el detalle de los importes a depurarse?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	2	10,5	10,5	10,5
	4	10	52,6	52,6	63,2
	5	7	36,8	36,8	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

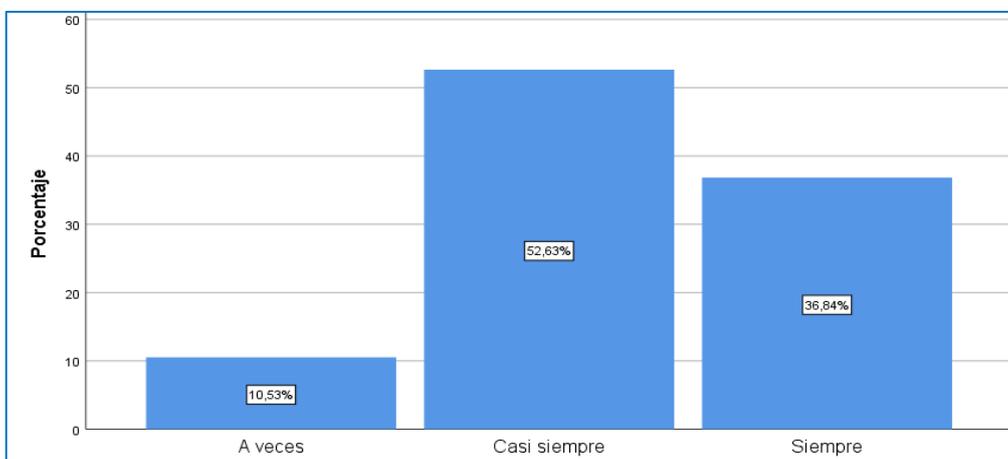


Figura N°8: ¿En las conciliaciones bancarias deben de mostrar el detalle del importe a depurarse?

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: Ante la pregunta ¿En las conciliaciones bancarias deben de mostrar el detalle del importe a depurarse?, el 10.53% respondió a veces, el 52.63% contestaron casi siempre y el 36.84% contestó siempre.

Tabla N°13: *¿Considera necesario que para la baja de cheques girados y no cobrados debe de existir un acta firmada por el Director General de Administración?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	6	31,6	31,6	31,6
	4	7	36,8	36,8	68,4
	5	6	31,6	31,6	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26



Figura N°9: *¿Considera necesario que para la baja de cheques girados y no cobrados, debe de existir una acta firmada por el Director General de Administración?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: En la pregunta *¿Considera necesario que para la baja de cheques girados y no cobrados, debe de existir una acta firmada por el Director General de Administración?*, los encuestados respondieron en un 31,58% a veces, el 36,84% casi siempre y el 31,58% contestó siempre.

Tabla N°14: *¿Considera usted necesario que la supervisión del saneamiento contable esté a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus funciones?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	3	15,8	15,8	15,8
	4	9	47,4	47,4	63,2
	5	7	36,8	36,8	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

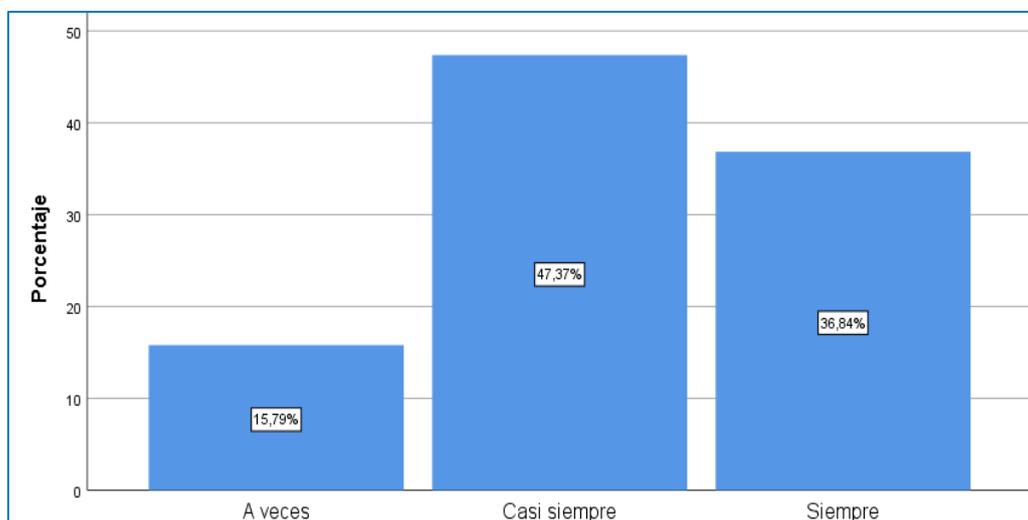


Figura N°10: *¿Considera usted necesario que la supervisión del saneamiento contable esté a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus funciones?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: De acuerdo con la pregunta *¿Considera usted necesario que la supervisión del saneamiento contable esté a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus funciones?*, el 15.79% respondió a veces, un 47.37% respondieron casi siempre y 36.84% respondió siempre.

Tabla N° 15: *¿Está usted de acuerdo que el seguimiento del proceso y implementación del sinceramiento de cuentas contables este a cargo del órgano de Control Institucional de COFOPRI, -OCI-*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	4	21,1	21,1	21,1
	4	10	52,6	52,6	73,7
	5	5	26,3	26,3	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

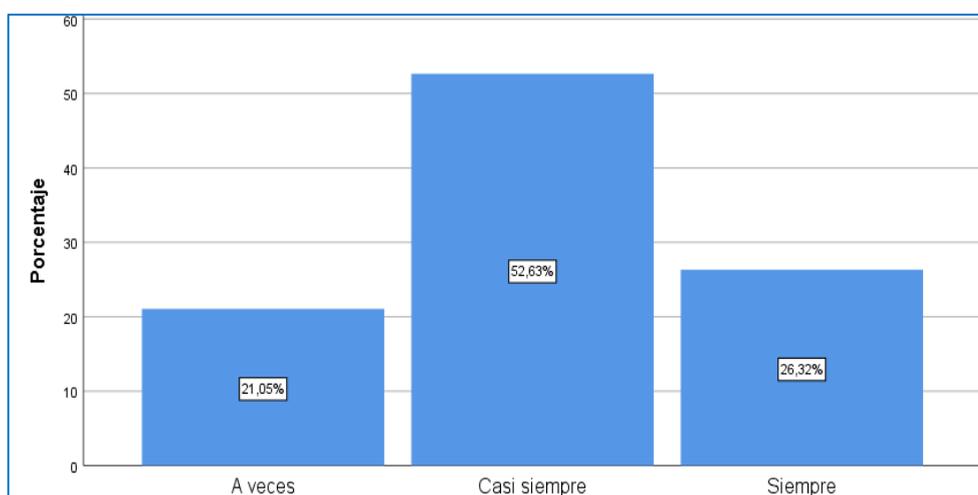


Figura N°11: Esta usted de acuerdo que el seguimiento del proceso y implementación del sinceramiento de cuentas contables este a cargo del Órgano de Control Institucional de Cofopri -OCI-

Fuente: elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: de acuerdo a la pregunta efectuada: Esta usted de acuerdo que el seguimiento del proceso e implementación del sinceramiento de cuentas contables este a cargo del Órgano de Control Institucional de Cofopri -OCI-, el 21.05% contesto a veces, 52.63% casi siempre y el 26.32% siempre.

Tabla N°16: ¿Piensa usted que es necesario un acta final del trabajo efectuado por el Comité Técnico de saneamiento de las altas y bajas efectuadas con la documentación sustentatoria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	4	21,1	21,1	21,1
	4	7	36,8	36,8	57,9
	5	8	42,1	42,1	100
	Total	19	100	100	

Fuente: elaboración propia, SPSS VS. 26

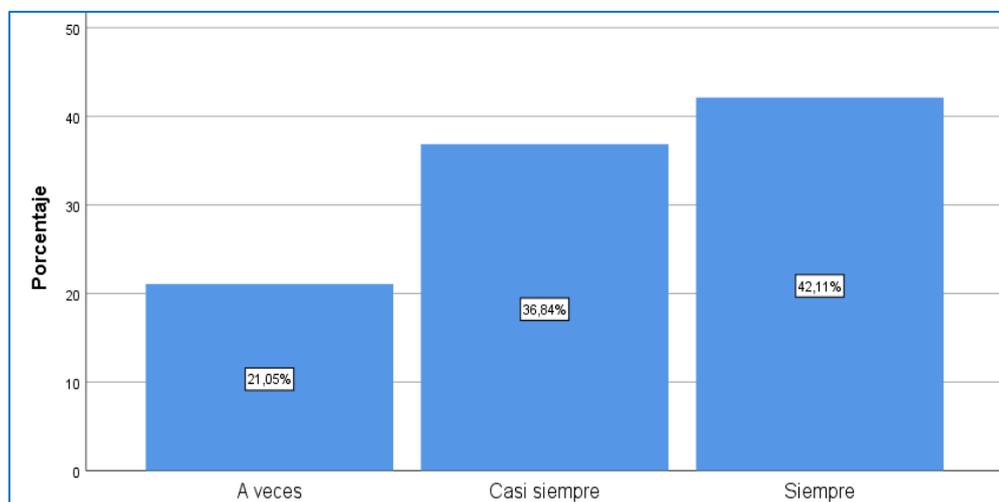


Figura N°12: ¿Piensa usted que es necesario un acta final del trabajo efectuado por el Comité Técnico de saneamiento de altas y bajas efectuadas con la documentación sustentatoria?

Fuente: elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: Los encuestados a la pregunta: ¿Piensa usted que es necesario una acta final del trabajo efectuado por el Comité Técnico de saneamiento de altas y bajas efectuadas con la documentación sustentatoria?, a veces respondió un 21.05%, casi siempre el 36.84% y siempre un 42.11%.

Tabla N°17: *¿Considera usted que los registros contables deben ser realizados de forma integral y sistemáticamente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4	11	57,9	57,9	57,9
	5	8	42,1	42,1	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

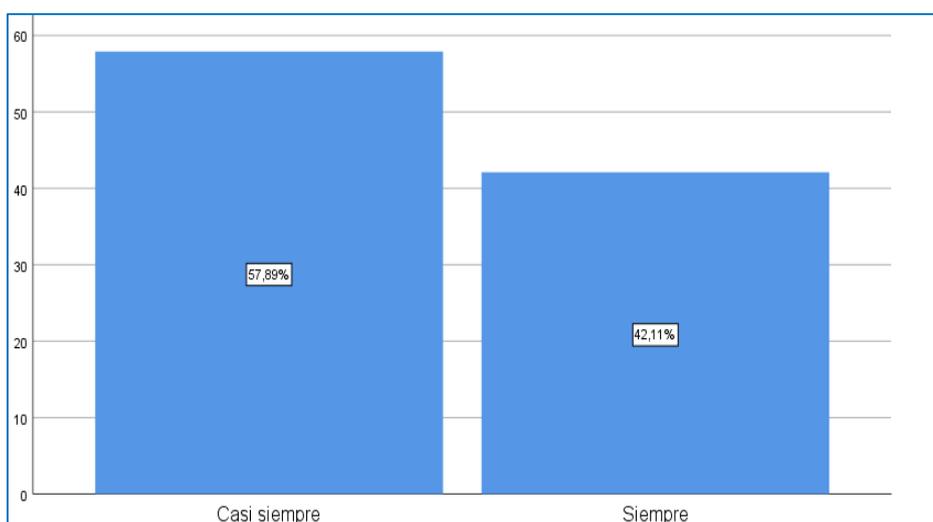


Figura N°13: *¿Considera usted que los registros contables deben ser registrados en forma integral y sistemáticamente?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: los encuestados ante la pregunta: *¿Considera usted que los registros contables deben ser registrados en forma integral y sistemáticamente?*, 57.89% contestaron casi siempre y 42.11% respondieron siempre.

Tabla N°18: ¿Registro, procesamiento y presentación de la información contable deben estar presentados oportunamente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	2	10,5	10,5	10,5
	4	10	52,6	52,6	63,2
	5	7	36,8	36,8	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

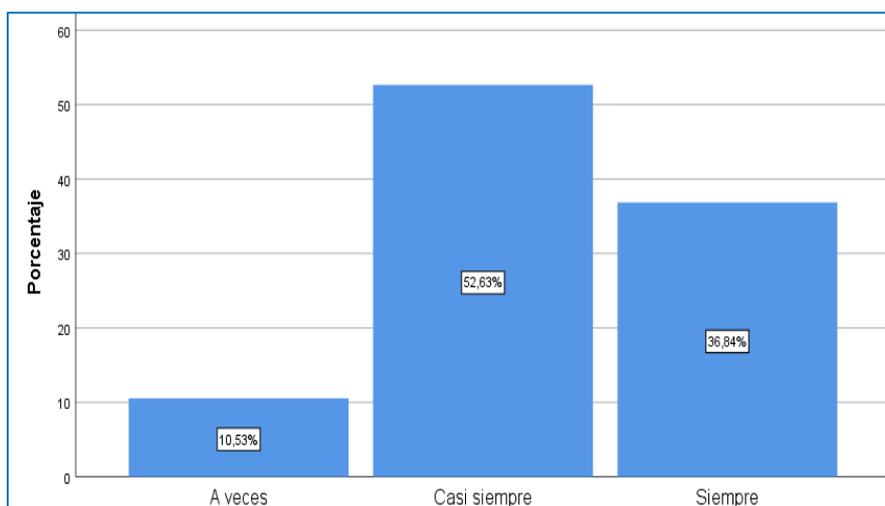


Figura N°14: ¿El registro procesamiento y presentación de la información contable deben ser presentados oportunamente?

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: A la pregunta ¿El registro procesamiento y presentación de la información contable deben ser presentados oportunamente?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: 10.53% a veces, 52.63% casi siempre y 36.84% siempre.

Tabla N°19: *¿Piensa usted que la legalidad esta sobre las normas contables en el saneamiento contable?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	1	5,3	5,3	5,3
	4	12	63,2	63,2	68,4
	5	6	31,6	31,6	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

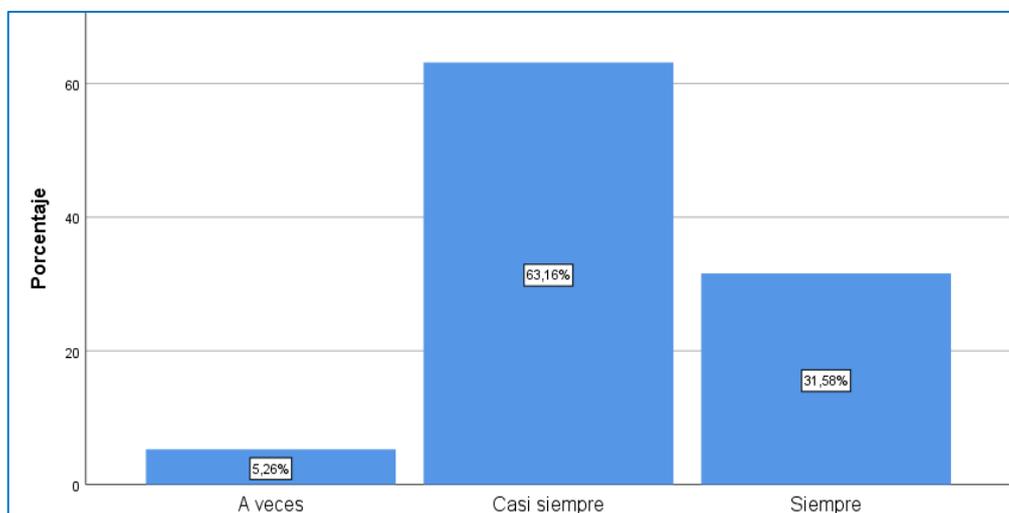


Figura N°15: *¿Piensa usted que la legalidad esta sobre las normas contables en el saneamiento contable?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: Los encuestados a la pregunta: *¿Piensa usted que la legalidad esta sobre las normas contables en el saneamiento contable?*, un 5.26% respondió a veces, 63.16% a veces y un 31.58% contestó siempre.

Tabla N°20: *¿Considera usted que la información financiera debe ser útil para los usuarios a efectos de rendición de cuentas a la Nación?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4	13	68,4	68,4	68,4
	5	6	31,6	31,6	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

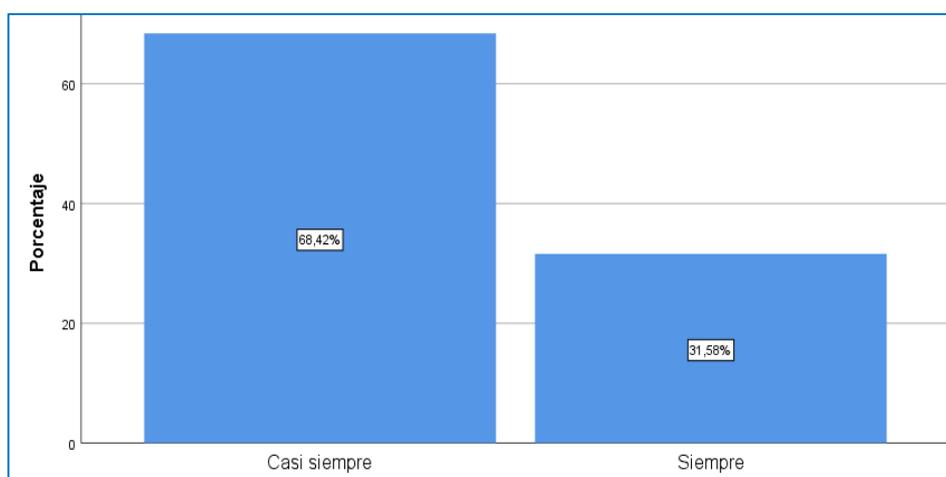


Figura N°16: *¿Considera usted que la información financiera debe ser útil para los usuarios a efectos de rendición de cuentas a la Nación?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: Se puede observar que la pregunta 16 *¿Considera usted que la información financiera debe ser útil para los usuarios a efectos de rendición de cuentas a la Nación?*, respondieron de la siguiente manera: u 68.42% casi siempre y el 31.58% siempre.

Tabla N°21: ¿Piensa usted que los Estados financieros deben de cumplir con el objetivo de propósito general para los contribuyentes, Estado, ¿Políticos entre otros?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	2	10,5	10,5	10,5
	4	13	68,4	68,4	78,9
	5	4	21,1	21,1	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

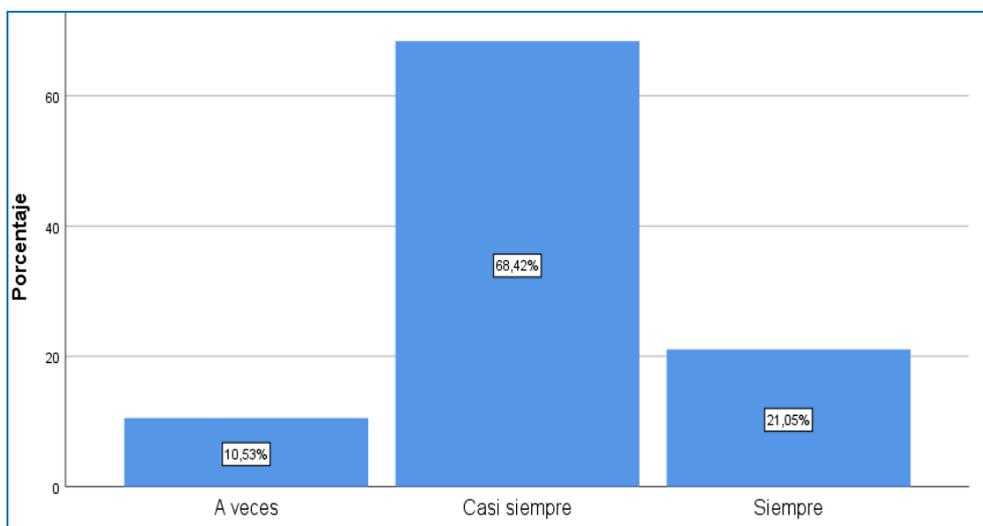


Figura N°17: ¿Piensa usted que los estados financieros deben de cumplir con el objetivo de propósito general para los contribuyentes, Estado Políticos entre otros?

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: De acuerdo con la pregunta ¿Piensa usted que los estados financieros deben de cumplir con el objetivo de propósito general para los contribuyentes, Estado Políticos entre otros?, el 10.53% respondió a veces, 68.42% casi siempre y el restante 21.05% respondió siempre.

Tabla N°22: *¿El Estado de Gestión debe de acumular el déficit y superávit producto del saneamiento contable?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4	4	21,1	21,1	21,1
	5	15	78,9	78,9	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

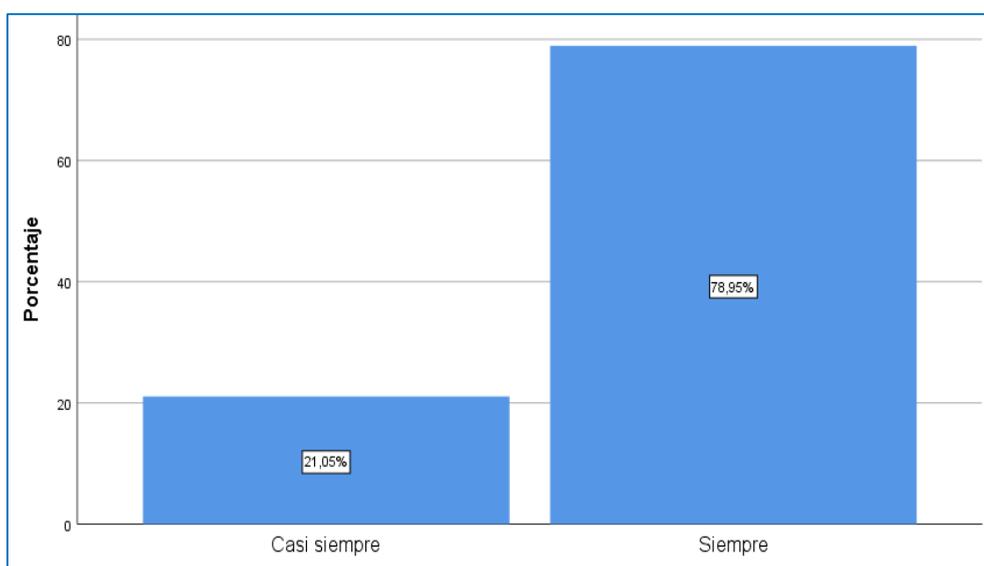


Figura N°18: *¿El Estado de Gestión debe de acumular el déficit y superávit, producto del saneamiento contable?*

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: ante la pregunta: *¿El Estado de Gestión debe de acumular el déficit y superávit, producto del saneamiento contable?*, los encuestados contestaron de la siguiente manera: el 21.05% casi siempre y el 78.95% siempre.

Tabla N°23: *¿Los excedentes de presupuestos no ejecutados sean traspasados a otras entidades del sector Público?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4	6	31,6	31,6	31,6
	5	13	68,4	68,4	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

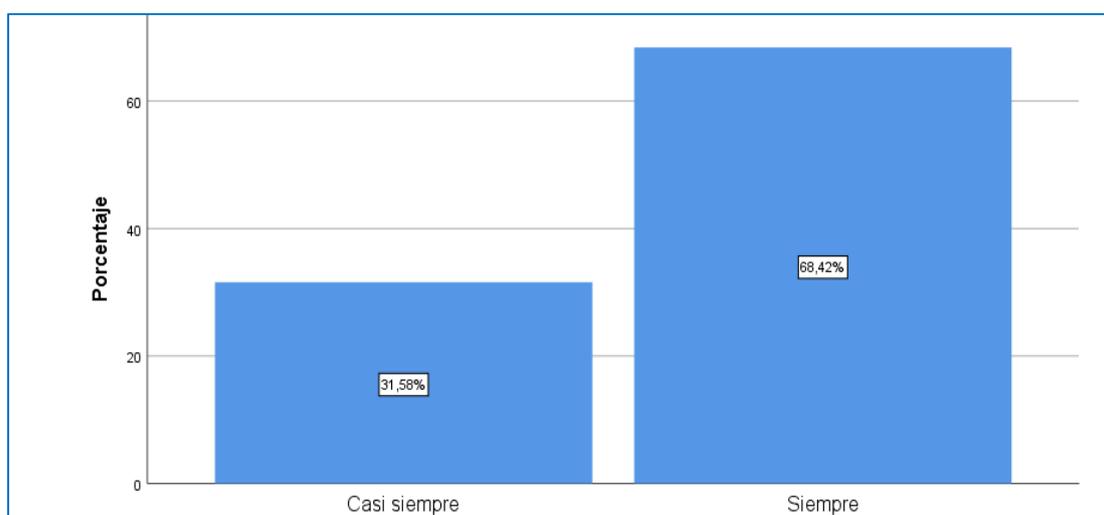


Figura N°19: ¿Los excedentes de presupuesto no ejecutados sean traspasados a otras entidades del sector público?

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: De acuerdo con la pregunta *¿Está usted de acuerdo que los excedentes de presupuesto no ejecutados sean traspasados a otras entidades del sector público?*, el 31.58% contestó casi siempre y el 68.42% respondió siempre.

Tabla N°24: *Es justo que los asientos de saneamiento contable sean contra la cuenta Hacienda Nacional?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4	5	26,3	26,3	26,3
	5	14	73,7	73,7	100
	Total	19	100	100	

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

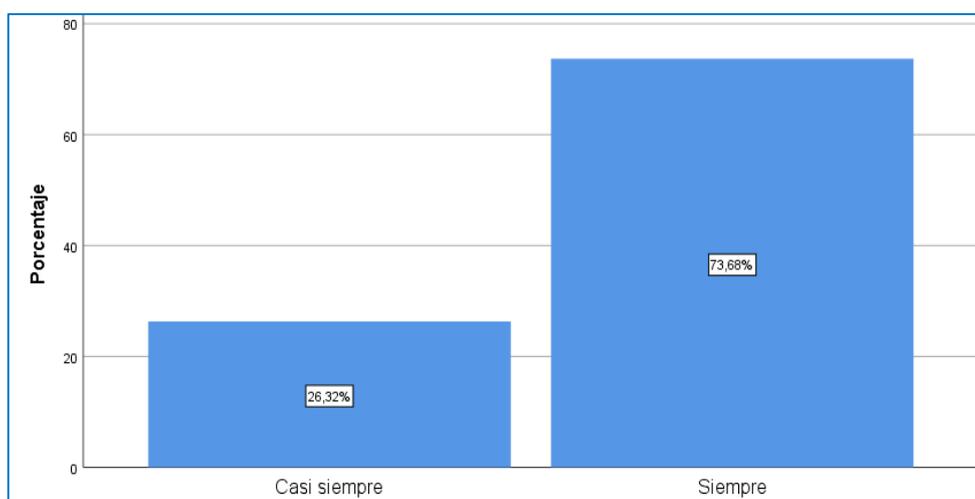


Figura N°20: ¿Considera que es justo que los asientos de saneamiento contable sean contra la cuenta Hacienda Nacional?

Fuente: Elaboración propia, SPSS VS. 26

Interpretación: Los encuestados ante la pregunta *¿Considera que es justo que los asientos de saneamiento contable sean contra la cuenta Hacienda Nacional?*, el 26.32% respondieron casi siempre y el 73.68% respondió siempre.

4.1.2 Estadística Inferencial

Prueba de Normalidad

La prueba de normalidad se realiza para saber si la distribución de los datos es normal o no son normales, y generalmente se utilizan 2 estadísticos conocidos Shapiro-Wilk y Kolmogorov-Smirnov, todo depende de la cantidad de encuestado que tengamos como muestra, Shapiro-Wilk cuando sean de 50 o menos y Kolmogorov-Smirnov de 51 a más.

Tabla N°25: *Prueba de Normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SANEAMIENTO CONTABLE	0,177	19	0,118	0,929	19	0,166
ESTADOS FINANCIEROS	0,15	19	,200*	0,934	19	0,205

Fuente: Elaboración Propia

En este trabajo de investigación tenemos 19 encuestados, entonces corresponde Shapiro-Wilk, y se debe de tener en cuenta el valor de significancia que la teoría nos indica si es mayor que 0,05 los datos tienen una distribución normal, se utilizara estadística paramétrica y si el valor de significancia es menor que 0,05 los datos no son normales se utilizara estadística no paramétrica.

Observamos que para la variable Saneamiento contable el valor es 0.166 y es mayor que 0.05, para la variable Estados Financieros el valor de significancia es 0.205 también mayor que 0.05 por lo tanto los datos son normales, estadística paramétrica de Karl Pearson, con el cual mediremos la correlación de las variables y prueba de hipótesis.

4.1.3 Prueba de hipótesis

Interpretación para la correlación de las variables de Karl Pearson

Tabla N° 26: *Interpretación de los valores Karl Pearson*

$r = 1$	correlación perfecta.
$0'8 < r < 1$	correlación muy alta
$0'6 < r < 0'8$	correlación alta
$0'4 < r < 0'6$	correlación moderada
$0'2 < r < 0'4$	correlación baja
$0 < r < 0'2$	correlación muy baja
$r = 0$	correlación nula

Fuente: Tabachnick, F. y Fidell, L. (2013). Estadística multivariante. Pearson

Prueba de hipótesis general: Saneamiento Contable y Estados Financieros

Nos planteamos las siguientes hipótesis:

Hipótesis nula (Ho): El Saneamiento Contable no incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

(Hi) Hipótesis Alternativa: El Saneamiento Contable incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

Criterio de determinación para aprobar y rechazar las hipótesis: en la mayoría de los autores el valor de significancia se le conoce como "P".

P valor > 0.05 : se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla N°27: *Correlación y prueba de hipótesis general Saneamiento Contable y Estados Financieros*

		SANEAMIENTO CONTABLE	ESTADOS FINANCIEROS
SANEAMIENTO CONTABLE	Correlación de Pearson	1	,746**
	Sig. (bilateral)		0
	N	19	19
ESTADOS FINANCIEROS	Correlación de Pearson	,746**	1
	Sig. (bilateral)	0	
	N	19	19

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente elaboración propia

Como se puede observar en la prueba de hipótesis general y correlación, nos da un valor de significancia (P), de 0 para Saneamiento Contable y Estados Financieros, que es menor a 0.05 por lo que aprobamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula, el Saneamiento Contable incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019. Del mismo modo se puede observar que existe una correlación de 0.746 que según la escala de medición es considerada positiva alta.

Prueba de hipótesis específica 1: Comité Técnico y Estados Financieros

Hipótesis nula (Ho): El comité técnico no incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

(Hi) Hipótesis Alterna: El comité técnico incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

Criterio de determinación para aprobar y rechazar las hipótesis: en la mayoría de los criterios de los autores, el valor de significancia se le conoce como “P”.

P valor > 0.05: se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0.05: se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla N°28: *Correlación e hipótesis de Comité Técnico y Estados Financieros*

		COMITÉ TECNICO	ESTADOS FINANCIEROS
COMITÉ TECNICO	Correlación de Pearson	1	,664**
	Sig. (bilateral)		0,002
	N	19	19
ESTADOS FINANCIEROS	Correlación de Pearson	,664**	1
	Sig. (bilateral)	0,002	
	N	19	19

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

Según la tabla 28 la correlación entre la primera dimensión de la variable 1 comité técnico y la segunda variable estados financieros es de 0.664, considerada correlación alta positiva y un nivel de significancia de ambas de 0.02 que es menor del valor de significancia permitido que es 0.05, por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aprobamos la hipótesis alterna que nos indica que El Comité Técnico incide significativamente en los estados financieros de Cofopri en el año 2019.

Prueba de hipótesis específica 2: Procedimientos contables y estados financieros

Hipótesis nula (Ho): Los procedimientos contables no incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

(Hi) Hipótesis Alterna: Los procedimientos contables si incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

Criterio de determinación para aprobar y rechazar las hipótesis: en la mayoría de los criterios de los autores, el valor de significancia se le conoce como “P”.

P valor > 0.05: se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0.05: se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla N°29: *Correlación y Hipótesis de procedimientos Contables y Estados Financieros*

		PROCEDIMIENTOS CONTABLES	ESTADOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTOS CONTABLES	Correlación de Pearson	1	,695**
	Sig. (bilateral)		0,001
	N	19	19
ESTADOS FINANCIEROS	Correlación de Pearson	,695**	1
	Sig. (bilateral)	0,001	
	N	19	19

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Se aprecia en la tabla 29 que la correlación entre procedimientos contables y estados financieros es de 0.695 que es considerada alta positiva y la significancia resultante es de 0.01, menor que 0.05 lo máximo permitido, entonces rechazamos la hipótesis nula y aprobamos la hipótesis Alterna que es los procedimientos contables si incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

Prueba de hipótesis específica 3: Control y seguimiento y estados financieros

Hipótesis nula (Ho): El control y seguimiento no incide significativamente en los estados financieros de Cofopri en el año 2019.

(Hi) Hipótesis Alternativa: El control y seguimiento si incide significativamente en los estados financieros de Cofopri en el año 2019.

Criterio de determinación para aprobar y rechazar las hipótesis: en la mayoría de los criterios de los autores, el valor de significancia se le conoce como “P”.

P valor > 0.05: se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0.05: se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla N°30: *Correlación e hipótesis de control y seguimiento y estados financieros*

		CONTROL Y SEGUIMIENTO	ESTADOS FINANCIEROS
CONTROL Y SEGUIMIENTO	Correlación de Pearson	1	,925**
	Sig. (bilateral)		0
	N	19	19
ESTADOS FINANCIEROS	Correlación de Pearson	,925**	1
	Sig. (bilateral)	0	
	N	19	19

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

La tabla 30 sobre la correlación e hipótesis de la tercera dimensión de la variable 1 control y seguimiento y la segunda variable estados financieros nos demuestra que hay una correlación muy alta positiva de 0.925, y un valor de significancia de 0, siendo menor que 0.05 que es lo máximo permitido por lo que rechazamos la hipótesis nula y aprobamos la hipótesis alterna El control y seguimiento si incide significativamente en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019.

Discusión

En este acápite comparamos las conclusiones llegadas con los autores de otros trabajos de investigación que tenemos en nuestro marco teórico.

Se llego a la conclusión que existe una relación alta entre Saneamiento Contable y los Estados financieros en el sector público, de esta forma la presentación de los estados financieros será presentados lo más razonablemente posible agregando y dando de baja a los bienes faltantes, esos movimientos contra la cuenta Hacienda Nacional, llegándose por ejemplo a las mismas conclusiones que los siguientes autores:

Según Baracaldo (2017), en su trabajo de investigación Saneamiento Contable como lo Controlan los Entes de Control. Siguiendo las directrices de la Contaduría Pública de ese país, esto contribuyo a tener una disciplina contable en el ámbito de la administración pública., lo que ocasionó que se tenga información más sincera a partir del año 1991.

Del mismo modo Montoya (2015), en su tesis Plan de Mejoramiento y Saneamiento Contable en el Municipio de Fresno, Tolima, Colombia. Llegando a la conclusión principal que, si los funcionarios no se comprometen en el proceso de saneamiento contable, no se podrá tener información oportuna y veraz, a través de registros equivocados y la falta de conciliaciones que no se hicieron oportunamente, generando aglomeración de valores y cifras dudosas, ocasionando la falta de razonabilidad en el balance del municipio.

También Castillo (2017), en El saneamiento contable y el impacto en la realización de estados financieros Municipalidad de Huaylas -2014. T El Saneamiento contable y el impacto en la realización de Estados financieros de la Municipalidad de Huaylas 2014; El resultado principal del autor fue que el Saneamiento Contable es beneficioso, tanto para las unidades y

gerencias de la Municipalidad Provincial de Huaylas en un 69.86% y que en un 75.34% genera un impacto que ayuda a tener mejor información, y brindar así una mejor labor profesional.

Salomé (2015), Saneamiento contable y su incidencia en los estados financieros de la municipalidad distrital de San Agustín de Cajas. surge ante la preocupación de que los Estados Financieros de los Gobiernos Locales no siempre reflejan la realidad de su situación económica y financiera por lo que hoy en día son simplemente documentos de cumplimiento y se ha dejado de lado la importancia e influencia del mismo para la toma de decisiones. Llegando a la conclusión principal El Saneamiento Contable tiene incidencia positiva en la elaboración razonable de Estados Financieros en la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, en los que se expresan los importes que han sido saneados y considerados en el proceso de saneamiento.

Conclusiones:

1.- De acuerdo con el objetivo general se llegó a la conclusión si existe una incidencia alta entre Saneamiento Contable y los estados financieros de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -Cofopri-, con una correlación positiva del 0.746% y un nivel de confianza del 99% afirmando que si es importante que se siga en los próximos años con el saneamiento contable para tener estados presupuestales y financieros razonablemente presentados y de esta manera la rendición de cuentas a la nación sería más precisa.

2.- De acuerdo al objetivo específico N°1: Determinar de qué manera el reporte de diferencias significativas incide en los estados financieros de Cofopri en el año 2019, se puede decir que las diferencias significativas por faltantes o sobrantes sí incide en los estados financieros de Cofopri, tal como lo demuestra el resultado de correlación y prueba de hipótesis con una correlación alta de 0.664 y un nivel de confianza del 98%, para aumentar la razonabilidad también debería incluirse a las partidas no significativas.

3.- De acuerdo con el segundo objetivo específico: Determinar de qué manera la revisión de saldos incide en los Estados Financieros de Cofopri en el año 2019, se llago a la conclusión que tiene una correlación alta de 0.695 y un índice de confiabilidad del 99%, lo que demuestra que la revisión de saldos es muy importante para el Saneamiento Contable.

4.- De acuerdo con nuestro tercer objetivo específico: Verificar de qué manera las acciones de saneamiento contable ejecutado influyen en los estados financieros de Cofopri en el año 2019, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se pudo determinar un mayor índice de correlación de 0.925 y u nivel de confianza del 99%, lo que indica que al realizar los asientos contables de saneamiento es muy positivo para Cofopri.

Recomendaciones

1.- Se recomienda que Cofopri mantenga esa perspectiva del Saneamiento Contable, contando con un Comité Técnico permanente y determinando si las incidencias de las partidas a sanear van a tener repercusión importante en la presentación de sus estados presupuestales y financieros en los ejercicios futuros.

2.- En cuando a las diferencias significativas se recomienda no esperar la auditoría por el Sistema Nacional de Control, si no que cada área debe de determinarla y realizar la documentación requerida para su Saneamiento Contable.

3.- Seguidamente se recomienda que los técnicos contables deben de realizar un análisis mensual de las partidas contables a su cargo, e informar al contador general de las partidas antiguas, faltantes de inventarios, sobrantes de inventarios y otros que sean inusuales para un futuro Saneamiento Contable.

4.- Así mismo se recomienda que el personal a cargo del saneamiento contable debe de estar debidamente capacitado en el sistema SISCO- SIAF, donde se ingresaran las partidas a sanearse, cumpliendo todas las directrices y no tener problemas posteriores al momento de realizar las conciliaciones a nivel Pliego con el Ministerio de transporte y La Contaduría Pública de la Nación.

Aporte del investigador

1. En el sector público el saneamiento contable es muy diferente que, en el sector privado, ya que en el sector privado con la autorización de la gerencia o el responsable de la parte de contabilidad realizamos los asientos de ajuste en cualquier momento, en el sector público hay que cumplir obligatoriamente con toda una serie de requisitos.

2. En el sector público empezamos con las observaciones encontradas por el sistema nacional de control, en este caso de Cofopri fue auditada por la sociedad de Auditoría “Ventosilla Vásquez y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Civil Limitada” quienes califican su dictamen por ciertos faltantes y sobrantes en inventarios y activos de la entidad.

3. En el transcurso de los meses el órgano de control institucional OCI, realiza un seguimiento de las observaciones encontradas en las auditorías anteriores y realiza una verificación como se encuentran si están implementadas o en proceso.

4. Cuando la administración acuerda realizar el sinceramiento contable, ordena que se conforme el comité técnico que es liderado por el Director General de Administración de Cofopri. Ellos trabajan en forma independiente y analizan los faltantes y sobrantes de las cuentas contables para proceder a empezar con el sinceramiento contable de esas partidas.

5. Se procede a realizar las resoluciones administrativas de alta y baja de bienes, para que sean contabilizadas dentro del sistema SISCO -SIAF, plataforma que solo se usa para el sinceramiento de cuentas contables. Aplicativo WEB, en cumplimiento con el segundo párrafo de la Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, y que sigue vigente a la fecha.

6.- Algunos asientos utilizando el plan de cuentas gubernamental ordenado que fue aprobado por R. D. 001-2018-EF/51.01 modificado con R.D. 003-2019-EF/51.01.

Por el saneamiento de caja bancos

1101 CAJA Y BANCOS

3401 RESULTADOS ACUMULADOS
340103Efectos De Saneamiento Contable – Ley N° 29608
3401.0301 Caja Y Bancos

Por el saneamiento de cuentas por cobrar

1201 CUENTAS POR COBRAR

3401 RESULTADOS ACUMULADOS
340103Efectos De Saneamiento Contable – Ley N° 29608
3401.0303 Cuentas Por Cobrar- dependiendo del tipo de deuda-
3401.0329 Impuestos, Contribuciones Y Otros

Por el saneamiento de existencias

1301 BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO

3401 RESULTADOS ACUMULADOS
340103Efectos De Saneamiento Contable – Ley N° 29608
3401.0309 Bienes Y Suministros De Funcionamiento
3401.0313 Materiales Auxiliares, Suministros Y Repuestos

Por el saneamiento de Propiedad, planta y equipo

1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

3401 RESULTADOS ACUMULADOS
340103Efectos De Saneamiento Contable – Ley N° 29608
3401.0321 Edificios Y Estructuras
3401.0323 Vehículos, Maquinarias Y Otros

Algunas de las documentaciones sustentatorias que se han expuesto son las siguientes:

SOCIEDAD DE AUDITORÍA
VENTOSILLA, VASQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD
CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INFORME N ° 001-2021-3-0550-DF



AUDITORIA FINANCIERA A ORGANISMO DE
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
INFORMAL COFOPRI

"INFORME FINANCIERO DEL ORGANISMO DE
FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD
INFORMAL COFOPRI 2019"

PERÍODO^o

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

TOMO I

LIMA - PERÚ

FEBRERO - 2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE
INDEPENDENCIA"



0 0 1 2

1) 2 1 3 0 5 S 0 0 1)

SOCIEDAD VENTOSILLA, VASQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL RESPONSABILIDAD

UWTADA

"COFOPRI"

Informe Sobre los Estados Financieros

*Periodo*2019

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL "COFOPRI"

INFORME CORTO SOBRE EL EXAMEN

PE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ALPI DE DICIEMBRE DE 2019



LIMA-PERU
DE ORIGINAL
LIMA-PERÚ



SOCIEDAD VENTOSLLA, VASQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CML DERESPONSABILIDAD
LIMITADA

"COFOPRP
Informe Sobre los Estados Fú-l-ancieros
Periodo 2019

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL
"COFOPRI"

INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
INDICE

CONTENIDO

PAGINA

Dictamen de los Auditores Independientes



Estados Financieros

Estado de Situación Financiera	5
Estado de Gestión	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-

38



An Independent Member of

AMÉRICA EUROPA ASIA AFRICA OCEANÍA
www.uccsglobal.orgIndependent Affiliated of
UC&CS AMÉRICA
www.uccs-america.org
Accounting Legal and Business Advisors
A Strategic Alliance
New York Mexico

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Director Ejecutivo del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad 211 Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal- COFOPRI que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de gestión, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas del 1 al 35.



Responsabilidad de la Gerencia General

2. La Gerencia General de la a Entidad 211, Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal- COFOPRI, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar implantar y mantener el control interno pertinente a la preparación y representación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.



Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Hemos realizado la auditoría de acuerdo con la Directiva n° 005-2014-CG/AFIN aprobada por Resolución de Contraloría General N° 445-2014-CG y con las normas intencionales de auditoría aprobadas por el Concejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para Su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de la

aplicación de las políticas contables realizadas por la entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada

para proporcionamos una base para nuestra opinión de auditoría.



Dirección: Av. Iquitos Nro. 625, La Victoria - Lima - Lima - Perú
Teléfono: (511) 296-5760 Celular: 998975503 *Celular: (511) 998 975 503
Email: gerencia@vvauditores.com

para proporcionamos una base para nuestra opinión de auditoría.

Página WEB: vvauditores.com



Base para la Opinión Calificada

4. Fuimos nombrados Auditores de la Entidad con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y, por lo tanto, no presenciamos el recuento físico de Propiedad, Planta y Equipo. No hemos podido satisfacer mediante procedimientos alterativos, de las cantidades de bienes en la cuenta Vehículos, Maquinaria y Otros al 31 de diciembre de 2019, las cuales están registradas en el estado de situación financiera por S/ 64.083.627 y su depreciación acumulada por S/ 52, 105,011 Además, la Comisión de Inventario determinó un número de 1.747 bienes faltantes por el importe de SI 5.625,499 y su depreciación en S/ 5,103,389. En la fecha de nuestro informe de auditoría, la administración aún estaba en el proceso de ubicar y determinar la situación de dichos bienes. Como resultado de este hecho, no hemos podido determinar el ajuste que podría haber sido necesario en relación a los faltantes en la cuenta contable Vehículos, Maquinaria y Otros, ni en relación con los elementos del estado de gestión, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.



Opinión Calificada

5. En nuestra opinión, excepto por el asunto mencionado en el párrafo precedente, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad 211 Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Énfasis de un asunto



Con fecha 15 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 0442020-PCM declaró el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, la misma que ha sido prorrogado y modificado en repetidas veces, siendo la última modificatoria mediante Decreto Supremo N° 008-2021 PCM prorrogándose el Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 14 de marzo próximo y se ha extendido la cuarentena focalizada en otras provincias del País.

Este proceso de contagio por rebrote de COVID- 19 ha afectado el desarrollo de nuestro examen de auditoría, por cuanto se han restringido el horario de trabajo en la entidad.

Lima, 26 de febrero de 2021

Ventosilla, Vásquez y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

Refrendado por:



Ana Asunción Ventosilla Villanueva (Socia)

Ana Asunción Ventosilla Villanueva
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 20324

Dirección: Av. Iquitos Nro. 625, La Victoria - Lima - Lima - Perú
 Teléfono: (511) 296-5760 Celular: 998975503 *Celular: (511) 998 975 503
 Email: gerencia@vyvaudidores.com
 Pagina WEB: vyvaudidores.com

Email .gerencia@vyvaudidores.com
 Pagina WEB: vyvaudidores.com



ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL "COFOPRI"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2019
(Expresado en Soles)

	2019	2018		2019	EF-1 2018
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO Y PATRIMONIO		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	14,608,051.52	8,437,163.77	PASIVO CORRIENTE		
Inversiones Financieras	0.00	0.00	Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Neto	1,812,013.74	2,452,920.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	5,286,554.07	4,258,299.40
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	4,820,741.27	3,150,908.71	Impuestos, Contribuciones y Otros	782,940.68	823,723.52
Inventarios (Neto)	246,485.92	325,184.48	Remuneraciones y Beneficios Sociales	5,664,438.28	5,476,329.44
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	226,137.58	322,206.76	Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	7,205,796.92	8,220,470.99	Operaciones de Crédito	0.00	0.00
			Parte Cte Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
			Otras Cuentas del Pasivo	12,652,864.01	14,445,897.67
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	28,919,226.95	22,908,854.71	TOTAL, PASIVO CORRIENTE	24,386,797.04	25,004,250.03
ACTIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	185,708.95	0.00	Nota 16		
Otras Ctas por Cobrar a Largo Plazo	1,285,795.06	397,211.40	Nota 17		
Inversiones Financieras (Neto)	0.00	0.00	Nota 18		
Propiedades de Inversión	0.00	0.00	Nota 19		
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	31,738,252.46	31,555,238.94	Nota 20		
Otras Cuentas del Activo (Neto)	16,839,249.36	18,956,282.94	Nota 21		
			Nota 22		
			Nota 23		
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	50,049,005.83	50,908,733.28			
			PASIVO NO CORRIENTE		
			Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
			Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0.00
			Beneficios Sociales	1,556,013.09	1,649,813.79
			Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
			Provisiones	15,345,767.31	15,152,045.92
			Otras Cuentas del Pasivo	20,349,326.90	26,709,486.53
			Ingresos Diferidos	8,254,911.92	4,906,716.37
			TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	45,506,019.22	48,418,062.61
			TOTAL, PASIVO	69,892,816.26	73,422,312.64
TOTAL, ACTIVO	78,968,232.78	73,817,587.99			
Cuentas de Orden	157,312,790.59	169,897,841.07	Nota 31	846,577,753.94	846,577,753.94
			Nota 32	0.00	0.00
			Nota 33	18,982,533.52	18,982,533.52
			Nota 34	(856,484,870.94)	(865,165,012.11)
			TOTAL, PATRIMONIO	9,075,416.52	395,275.35
			TOTAL, PASIVO	78,968,232.78	73,817,587.99
			Cuentas de Orden	157,312,790.59	169,897,841.07
			Nota35		

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI			
Periodo de Seguimiento:	JULIO - DICIEMBRE 2020			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2017-2-4246	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Oficina de Coordinación Descentralizada, las Direcciones de Formalización Individual y Catastro en coordinación con la Oficina de Sistemas, diseñe, implemente y establezca medidas de control por medios informáticos de forma de obtener estados situacionales de los predios antes, durante y después del empadronamiento; con el objetivo de efectuar un control respecto a la condición y situación jurídica real de los predios (lotes).	En Proceso
		5	Disponer que la Dirección de Normalización y Desarrollo en coordinación con la Oficina de Sistemas, formule una directiva y manual de procedimientos para digitalizar la totalidad de la documentación obtenida y generada en el desarrollo del proceso de formalización integral, como una medida de control; así mismo, asegurar la asignación de responsabilidad para el cumplimiento de la digitalización y archivo de esta información.	En Proceso
006-2018-2-4246	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la Oficina de Administración, en los requerimientos para adquisición, servicio de soporte, mantenimiento o actualización de licencias de software, se adjunte un informe técnico de evaluación de las características del hardware de los equipos de cómputo (PCs o Laptops) de los usuarios del área orgánica que efectúa el requerimiento, a fin de asegurar su funcionalidad y el cumplimiento de la finalidad de la contratación. Dicha exigencia debe incluirse en documento normativo interno referido a la contratación de bienes o servicios.	Implementado
006-2019-3-0037	Informe de Auditoría Financiera	1	La Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad informal - COFOPRI, disponga a la Oficina de Administración y ésta a su vez a la Unidad de Abastecimiento, elabore un cronograma con el personal que cuenta, a fin de agotar con la ubicación de los 1,769 bienes faltantes, de cuyo resultado se emita un informe al Órgano de Control Patrimonial. En la ubicación de los bienes faltantes se deberá requerir a los usuarios a los que se asignó dichos bienes.	En Proceso
		2	Que la Jefatura de la Oficina de Administración, previo Informe Técnico, evalúe la posibilidad de ingresar al Patrimonio los bienes depreciables sobrantes (2007 ITEMS) del Inventario previa tasación y cálculo de su vida útil.	En Proceso
		3	Agotadas todas las posibilidades de ubicación de los bienes faltantes y de registro de los bienes sobrantes, se adopten las acciones de saneamiento contable de las diferencias existentes de bienes, previo informe técnico y legal, asimismo de ser el caso se adopten las acciones que correspondan de conformidad con la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, y Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público "NICSP N° 01 - Presentación de Estados Financieros".	En Proceso

REFERENCIAS:

Baracaldo (2017), *Saneamiento Contable como lo Controlan los Entes de Control*.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16995/BaracaldoVargasLuzMarina2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Amaris (2017), *Evaluar Bajo el Estándar PMI el Proyecto Mejoramiento del Sistema Financiero para el Saneamiento Contable en el Departamento de Arauca*.

<https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/8032/1/ARTICULO.pdf>

Montoya (2015), *Plan de Mejoramiento y Saneamiento Contable en el Municipio de Fresno, Tolima, Colombia*.

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/3432/1108120485.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guzmán (2006), *Impactos Positivos del Saneamiento Contable, Aplicados a la Gestión Administrativa para Entidades Públicas en Colombia*.

<https://docplayer.es/50376846-Impactos-positivos-del-saneamiento-contable-aplicados-a-la-gestion-administrativa-para-entidades-publicas-en-colombia-margarita-maria-guzman-barrera.html>

Barahona & Carvajal (2007), *Descripción del Proceso de Saneamiento Contable en Instituto de Seguros Sociales, Bogotá*.

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1618&context=administracion_de_empresas

Jiménez (2018), *Saneamiento contable de los activos fijos y su influencia en la situación financiera de las instituciones públicas del Perú: Caso Universidad Nacional de Trujillo, 2016*.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_ccef4953e11f80fd358d1c35ee16bb5d

Malpartida (2020), *Factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del saneamiento contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva-Tingo María*.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNAS_45ac2a9cdb0724149a51f31704002dc2

Castillo (2017), *El saneamiento contable y el impacto en la realización de estados financieros Municipalidad de Huaylas -2014.*

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USPE_7490ac05bc710523a8faa2401816eed

Salomé (2015), *Saneamiento contable y su incidencia en los estados financieros de la municipalidad distrital de San Agustín de Cajas.*

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNCP_e599e7990eaa9ff11bc67c1ac716c988

Onofre (2015), *El saneamiento contable y la formulación de los estados financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2013.*

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNH_f94ac0aec46cbe42a99cd4024d02c089

APENDICES

MATRIZ DE CONSISTENCIA

SANEAMIENTO CONTABLE Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE COFOPRI EN EL AÑO 2019					
Problema General	Objeto General	Hipótesis General	Variable Independiente	Metodología de la Investigación	Valoración
¿Cuál es la incidencia del Saneamiento Contable en los estados financieros de COFOPRI en el año 2019?	Determinar la incidencia del saneamiento contable en los estados financieros de COFOPRI del año 2019.	El Saneamiento Contable incide significativamente en los Estados Financieros de COFOPRI en el año 2019.	Saneamiento Contable	Enfoque: cuantitativo	1. Nunca
			DIMENSIONES	Tipo: básica	
			Comité Técnico	-Diseño: No experimental	2. Casi Nunca
			Procedimientos contables.	-Población 45 sujetos	
			Seguimiento y control	- Muestra no probabilística a conveniencia 15 sujetos	3. A veces
	Técnica: encuesta				
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable Dependiente		
¿De qué manera el reporte de diferencias significativas incide en los Estados Financieros de COFOPRI en el año 2019?	Determinar de qué manera el reporte de diferencias significativas incide en los Estados Financieros de COFOPRI en el año 2019.	El reporte de diferencias significativas incide en los Estados Financieros de COFOPRI en el año 2019.	Estados Financieros	Instrumento: Cuestionario.	4. Casi siempre
			DIMENSIONES	Validez: Jueces expertos	
			Estado de situación financiera		
¿De qué manera la revisión de saldos incide en los Estados Financieros de COFOPRI en el año 2019?	Determinar de qué manera la revisión de saldos incide en los Estados Financieros de COFOPRI en el año 2019.	La revisión de saldos incide en los Estados Financieros de COFOPRI en el año 2019.	Estado de Gestión	Fiabilidad: Alfa de Cronbach.	5. Siempre
¿De qué manera las acciones de saneamiento contable ejecutado influyen en los estados financieros de COFOPRI en el año 2019?	Verificar de qué manera las acciones de saneamiento contable ejecutado influyen en los estados financieros de COFOPRI en el año 2019.	Las acciones de saneamiento contable ejecutado inciden en los estados financieros de COFOPRI en el año 2019.	Flujo de Efectivo	Escala Likert	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ROBERTO JUNIOR GUISSA LOPEZ**
OFICINA DE SISTEMAS
De : **OSCAR RAUL CASTILLO FRANCO**
JEFE DE OFICINA

“Recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría N.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted, en atención a la normativa de la referencia, con la finalidad de remitirle adjunto al presente, el Apéndice N.º 2 “Formato para la publicación de recomendaciones del Informe de Servicio de control posterior orientadas a Mejorar la Gestión de la entidad” al 31 de diciembre de 2020 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, para su conocimiento y fines pertinente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
ING. OSCAR R. CASTILLO FRANCO
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL COFOPRI

OCF/thz

CC.: Dirección Ejecutiva

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”	
Entidad:	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI
Periodo de Seguimiento:	JULIO – DICIEMBRE 2020

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2017-2-4246	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Oficina de Coordinación Descentralizada, las Direcciones de Formalización Individual y Catastro en coordinación con la Oficina de Sistemas, diseñe, implemente y establezca medidas de control por medios informáticos de forma de obtener estados situacionales de los predios antes, durante y después del empadronamiento; con el objetivo de efectuar un control respecto a la condición y situación jurídica real de los predios (lotes).	En Proceso
		5	Disponer que la Dirección de Normalización y Desarrollo en coordinación con la Oficina de Sistemas, formule una directiva y manual de procedimientos para digitalizar la totalidad de la documentación obtenida y generada en el desarrollo del proceso de formalización integral, como una medida de control; así mismo, asegurar la asignación de responsabilidad para el cumplimiento de la digitalización y archivo de esta información.	En Proceso
006-2018-2-4246	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la Oficina de Administración, en los requerimientos para adquisición, servicio de soporte, mantenimiento o actualización de licencias de software, se adjunte un informe técnico de evaluación de las características del hardware de los equipos de cómputo (PCs o Laptops) de los usuarios del área orgánica que efectúa el requerimiento, a fin de asegurar su funcionalidad y el cumplimiento de la finalidad de la contratación. Dicha exigencia debe incluirse en documento normativo interno referido a la contratación de bienes o servicios.	Implementado
006-2019-3-0037	Informe de Auditoría Financiera	1	La Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad informal - COFOPRI, disponga a la Oficina de Administración y ésta a su vez a la Unidad de Abastecimiento, elabore un cronograma con el personal que cuenta, a fin de agotar con la ubicación de los 1,769 bienes faltantes, de cuyo resultado se emita un informe al Órgano de Control Patrimonial. En la ubicación de los bienes faltantes se deberá requerir a los usuarios a los que se asignó dichos bienes.	En Proceso
		2	Que la Jefatura de la Oficina de Administración, previo Informe Técnico, evalúe la posibilidad de ingresar al Patrimonio los bienes depreciables sobrantes (2007 ITEMS) del Inventario previa tasación y cálculo de su vida útil.	En Proceso
		3	Agotadas todas las posibilidades de ubicación de los bienes faltantes y de registro de los bienes sobrantes, se adopten las acciones de saneamiento contable de las diferencias existentes de bienes, previo informe técnico y legal, asimismo de ser el caso se adopten las acciones que correspondan de conformidad con la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, y Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público "NICSP N° 01 - Presentación de Estados Financieros".	En Proceso



Firmado digitalmente por BARRERA
AYALA Saul Fernando FAU
20306484479 soft
Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2021 23:54:54 -05:00

San Isidro, 22 de Julio del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000097-2021-COFOPRI-DE

VISTOS:

Los Memorandos Nros. D000722 y D000724-2021-COFOPRI-OA, del 22 de julio de 2021, emitidos por la Oficina de Administración, el Informe N° D000086-2021-COFOPRI-OA-UCONT del 22 de julio del 2021, emitido por la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, el Memorando N° D000074-2021-COFOPRI-UE003-CGP, del 21 de julio del 2021, emitido por la Unidad Ejecutora 003:Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, y el Informe N° D000380-2021-COFOPRI-OAJ, del 22 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del referido Sistema y tiene entre sus atribuciones, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo N° 1438, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 03 de julio de 2021, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que administren Recursos Públicos;

Que, mediante el artículo 2 de la precitada Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para la Declaración del inicio y conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativa No Financieras que administren Recursos Públicos", que tiene como objetivo establecer el contenido, los plazos máximos de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública y los medios para la presentación de la información correspondiente al inicio del proceso y conformación de las comisiones, conforme a lo



Firmado digitalmente por CAQUI D
LOS RIOS Es Augusto FAU
20306484479 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 22.07.2021 23:50:42 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ LOPEZ Gina Rosario
FAU 20306484479 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 22.07.2021 23:40:40 -05:00



Firmado digitalmente por BELTRAN
VARGAS Carmen Magaly FAU
20306484479 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 22.07.2021 23:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por BERDEJO
CHAVEZ Luis Fernando FAU
20306484479 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 22.07.2021 23:36:29 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TXXDSQV



dispuesto en los Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos;

Que, el subnumeral 5.3 del numeral 5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, establece que el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, además, el subnumeral 5.4 de la citada Directiva, dispone que la Comisión de Depuración y Sinceramiento se establece a través de la conformación de una Comisión Única o de una Comisión Central a nivel de la Entidad, cuando esta sea una entidad individual o una entidad consolidadora, respectivamente. En el caso de las entidades consolidadoras, el Titular de la Entidad designa, a recomendación del jefe o responsable de la unidad ejecutora, Comisiones Funcionales para la depuración y sinceramiento contable por cada unidad ejecutora, las cuales estarán bajo la supervisión de la Comisión Central. Las comisiones deben designarse mediante resolución con los criterios establecidos en el numeral 5.3 antes mencionado;

Que, el literal b) del subnumeral 6.1 del numeral 6 de la aludida Directiva, establece que la Comisión de Depuración y Sinceramiento debe estar integrada preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables más significativas, debiendo conformarse con un mínimo de 3 integrantes, además de la participación del OCI como veedor, si hubiera;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000092-2021-COFOPRI-DE de fecha 16 de julio del 2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante Memorando N° D000074-2021-COFOPRI-UE003-CGP, el Coordinador General del Proyecto de la Unidad Ejecutora 003:Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, comunica la designación de los integrantes de su Comisión Funcional; y con Memorando N° D000722-2021-COFOPRI-OA, la Oficina de Administración propone a los representantes para la conformación de la Comisión Central y la Comisión Funcional de la UE001:Sede Central;

Que, la Oficina de Administración mediante el documento de vistos, hace suyo el Informe N° D000086-2021-COFOPRI-OA-UCONT emitido por la Unidad de Contabilidad, a través del cual sustenta la necesidad de aprobar, mediante Resolución Directoral, la designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento, que constará de una Comisión Central, así como dos Comisiones Funcionales por cada Unidad Ejecutora, incluyendo la Sede Central;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la emisión de la presente Resolución;

Que, el artículo 9 y el literal f) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establecen que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal de



COFOPRI, quien tiene la función de emitir las resoluciones administrativas de su competencia;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 27046 y 28716, el Decreto Legislativo N° 803 y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1438, el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° D000092-2021-COFOPRI/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar y aprobar la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, la cual queda integrada de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes	Cargo
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Presidente
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
Un representante designado por el Jefe del Órgano de Control Institucional	Veedor

Artículo 2.- La Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobada en el artículo precedente, tiene por objeto monitorear y consolidar los Planes de Depuración y Sinceramiento, informes de resultados de avances e informe final de las comisiones funciones, para la aprobación del Titular de la Entidad.

Artículo 3.- Disponer, que son funciones de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, las siguientes:

- a) Realizar el seguimiento y monitoreo a los avances de los planes de depuración y sinceramiento contable de las Comisiones Funcionales.
- b) Consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad, en las formas y plazos establecidos según las Normas de Depuración y Sinceramiento.



- c) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Contabilidad Pública, a cargo del Presidente de la Comisión Central.

Artículo 4.- Designar y aprobar las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, las cuales quedan integrados de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión Funcional N° 01	
U.E. 001 - Sede Central	
Integrantes	Cargo
Manuel Honorio Pino Mansilla Representante de la Unidad de Contabilidad	Presidente
Edith Máxima Ariza Brioso Representante de la Unidad de Tesorería	Miembro
María Ysabel Sáenz Bedón Representante de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Jorge Antonio Cadenillas Ardiles Representante de la Unidad de Abastecimiento	Miembro

Comisión Funcional N° 02	
U.E. 003 - Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura	
Integrantes	Cargo
Jorge Luis Eche Cobeñas Especialista de Contabilidad	Presidente
Jocelyne Jenny Huaranga Quispe Coordinador de Administración	Miembro
Carmen Elvira Vicente Deliot Especialista de Tesorería	Miembro



Artículo 5.- Las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobada en el artículo precedente, tienen por objeto ejecutar y elaborar los Planes de Depuración y Sinceramiento y preparar los informes de resultados de avances e informe final para la presentación a la Comisión Central.

Artículo 6.- Disponer, que son funciones de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, las siguientes:

- a) Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- b) Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- c) Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- d) Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- e) Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables, a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientados a la depuración y sinceramiento contable.
- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- i) Reportar los avances del plan de depuración y sinceramiento de los saldos contables a la Comisión Central.
- j) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Contabilidad Pública, a cargo del Presidente.



k) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

Artículo 7.- Disponer que el plazo de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI tiene vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública.

Artículo 8.- Notificar la presente al Órgano de Control Institucional del COFOPRI y a los integrantes de las Comisiones designadas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SAUL FERNANDO BARRERA AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO - COFOPRI



HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° D0000 -2021-COFOPRI-DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	LUIS FERNANDO BERDEJO CHAVEZ

La Resolución debe ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1. Órgano(s) u Unidad(es) Órgánica(s) de COFOPRI
- 2. Otra(s) Entidad(es)
- 3. Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	NOTIFICAR A LOS MIEMBROS INTEGRANTES SEÑALADOS EN EL ART.1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	
	NOTIFICAR A LOS MIEMBROS INTEGRANTES SEÑALADOS EN EL ART. 4 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (Comisión Funcional N° 01 Y 02)	
	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

NOTIFICACIÓN EXTERNO (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario Oficial El Peruano
- No corresponde publicar

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LUIS FERNANDO BERDEJO CHAVEZ
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
 COFOPRI

VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: Saneamiento contable y su incidencia en los estados financieros de cofopri en el año 2019

Bachiller: PINEDO VASQUEZ, YAZIRE

JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

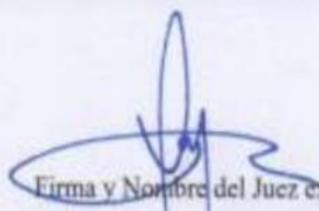
1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy Bueno

Nº	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	Objetividad Permite medir hechos observables					X
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4	Organización Presentación Ordenada					X
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad					X
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems				X	
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

Apellidos y Nombres del juez experto: PONCE DE LEÓN MUÑOZ JAIME MODESTO

Especialidad del juez experto: FINANZAS

Grado del juez experto: MAGISTER


Firma y Nombre del Juez experto
Mag JAIME PONCE DE LEÓN MUÑOZ

VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: SANEAMIENTO CONTABLE Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE COFOPRI EN EL AÑO 2019

BACHILLER:

PINEDO VASQUEZ, YAZIRE

JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

- 1: Muy Malo
 2: Malo
 3: Regular
 4: Bueno
 5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				X	
2	Objetividad Permite medir hechos observables				X	
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4	Organización Presentación Ordenada				X	
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad				X	
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y items				X	
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

Apellidos y Nombres del juez experto: Castillo Pebes, Roberto

Especialidad del juez experto: Auditoria Financiera, Contabilidad, Control Interno

Grado del juez experto: Magister

_____ Roberto Castillo P. _____



Firma y Nombre del Juez experto

VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tema: Saneamiento Contable y su incidencia en los estados financieros de Cofopri en el año 2019.

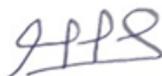
Tesista: Pinedo Vásquez Yazire

JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
 2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.
- 1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

N.º	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	Objetividad Permite medir hechos observables					X
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4	Organización Presentación Ordenada					X
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad					X
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					X
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems					X
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	Aplicación					X

El instrumento está aprobado con 48 puntos



DNI 25406615

Apellidos y nombres del Experto: César Enrique Loli Bonilla

Grado del Experto: Maestro

Especialidad: Auditor Contador

Lugar de trabajo Universidad Peruana de la Américas